



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002

Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003

DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728

Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar



Esperanza y Sabiduría

Proyecto Educativo Institucional



Rector
RAFAEL QUIROZ JIMENEZ

COORDINADOR
ROMULO PEÑA VELASQUEZ

I.E. EMA TRONCOSO RABELO
ARENAL – BOLIVAR
2026



TABLA DE CONTENIDO

Introducción	6
Concepto	7
Alcance	7
Aspectos Generales	8
Justificación	8
Diagnostico	9
Aprovechar las potencialidades del campo	11
Asegurar una estrategia de desarrollo sostenible	11
Reseña histórica de la institución educativa Ema Troncoso Rabelo	22
Área de Gestión Directiva	24
Horizonte Institucional	24
Misión	25
Visión	25
Filosofía	25
Principios y Valores	26
Objetivos	27
Objetivo General	27
Objetivos Específicos	27
Enfoque de Educación Inclusiva	29
Definiciones	29
Educación Formal para Jóvenes y Adultos por Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)	32
1. Fundamentación	32
2. Objetivo General	32
3. Organización de los Ciclos	32
4. Principios Pedagógicos	33
6. Evaluación de los Aprendizajes	33
7. El estudiante egresado de los CLEI	33
8. Seguimiento y Mejoramiento	33
La Comunidad Educativa	34



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar



Esperanza y Sabiduría

Perfil de los Directivos Docentes.....	35
A. Directivo docente rector:.....	35
B. Directivo docente Coordinador(a) con perfil Académico(a):	36
C. Directivo docente Coordinador(a) con perfil en la Convivencia Escolar:	36
Perfil del Docente Orientador Escolar	37
Perfil del Docente de Aula.....	38
Perfil de los y las Estudiantes	38
Por tanto, un estudiante Emista es:	39
Perfil de los Padres de Familia y/o Acudientes:.....	40
Perfil del Personal Administrativo	40
Perfil del Personal de Servicios Generales y Vigilancia.....	41
Personal de servicios generales	42
Personal de Vigilancia.....	42
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....	43
GESTION ESTRATEGICA.....	44
Sistema de gestión de Calidad	44
Evaluación Institucional	44
Gobierno Escolar.....	45
Instancias Del Gobierno Escolar	46
Consejo Académico	49
Otras Instancias De Participación Institucional.....	50
Equipo de Gestión	51
Orientación Escolar.....	51
Consejo de Padres	53
Consejo de Estudiantes	55
Personería Estudiantil.....	56
Contraloría Escolar	58
Manual de convivencia	60
Cultura Institucional	60
Relaciones con el contexto	62
Gestión Académico-Pedagógica	62



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar



Esperanza y Sabiduría

Estrategia pedagógica.....	62
Fundamentación Teórica y Metodológica	62
Fundamento Antropológico y Axiológico.....	64
Fundamento Sociológico y Humanístico	65
Fundamento Pedagógico y Didáctico.....	65
Formación en Competencias	66
Competencias Básicas	67
Competencias Ciudadanas	67
Competencias Disciplinarias.....	67
Competencias Laborales	67
Enfoque pedagógico: Enfoque Social Cognitivo.....	69
Modelo Pedagógico de la Institución.....	71
Modelo Pedagógico Institucional.....	72
Gestión en el aula	74
Jornada Escolar	76
Proyectos Transversales	79
Proyecto Ambiental Escolar (RAE).....	79
Estilos de Vida Saludables.....	79
Política de la Institución Educativa Ema Troncoso Rabelo.	79
Política Académica.....	80
Proyección Social.	81
Seguimiento a estudiantes.....	81
Política hacia el personal Docente	82
Política de la Media Educativa	82
La Autoevaluación.....	82
Seguimiento a Egresado.....	82
Recreación y Deporte	83
Salud y Bienestar.....	83
Comunicación	83
Análisis de la Situación Institucional	83
Fortalezas	83



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar



Esperanza y Sabiduría

Debilidades	83
Oportunidad	84
Amenazas.....	84
Objetivos Generales de la Educación Básica	85
Objetivos Específicos de la Educación Básica Primaria	85
Objetivo Específico de la Educación Básica Secundaria	86
Objetivo Específicos de la Educación Media Académica	87
Objetivos Específicos de la Educación Media Técnica	87
Herramientas	88
Pacto de Convivencia	88
Evaluación de los recursos	88
Organización administrativa y evaluación de la gestión	89
Estructura y administración Institucional	89
Gestión Administrativa y Financiera.....	89
Apoyo a la Gestión Académica.	89
Procesos y Procedimientos de Archivística	91
Servicio Social Obligatorio (SSO)	94
Escuela de Familia.....	102

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Introducción

La propuesta Educativa de la Institución Ema Troncoso Rabelo está enmarcada en el Proyecto Educativo Institucional, concebido este como un” plan de desarrollo administrativo y pedagógico, que nos permite mejorar la calidad de la educación que ofrecemos, en función de las necesidades educativas de los estudiantes. De tal manera que respondamos a sus situaciones y necesidades concretas, como también a las de la comunidad local, de la región y del país (Ley 115, art 73), teniendo en cuenta las condiciones sociales y culturales del medio donde está inmersa (Decreto 1075, Art. 2.3.3.1.4.1)

El PEI de la Institución Educativa Ema Troncoso Rabelo, tiene como referentes la legislación colombiana y en particular los lineamientos contenidos en la Guía metodológica para la construcción, actualización e implementación del PEI de la secretaria de educación de Bolívar (Sedbolivar) en concordancia con la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional.

Adicionalmente, el PEI cuenta con 2 referentes transversales: el PRAE y una integración del proyecto de Formación para la Ciudadanía y Democracia con el proyecto de educación sexual y reproductiva

La construcción del PEI es fruto de la práctica reflexiva de todos los miembros de la comunidad educativa Emista, de las vivencias y experiencias de los colaboradores, unidas a las nuevas tendencias pedagógicas y la retroalimentación estructural en las evaluaciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar

Esperanza y Sabiduría



Concepto

El Proyecto Educativo Institucional define la forma como una institución educativa «ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio» (Decreto 1075, Art. 2.3.3.1.4.1).

La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, estableció que es deber de los establecimientos educativos elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional o PEI, como un proceso de planeación colectivo a través del cual una comunidad educativa define cómo va a lograr la formación integral del educando. De esta manera, es una hoja de ruta que especifica, entre otros aspectos, «los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión [...]». Asimismo, la Ley señala que «el Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable» (Ley 115 de 1994. Art. 73).

Para los Emista, el PEI está constituido como en el documento y/o referente de la propuesta educativa en la que el estudiante es el protagonista de su itinerario formativo, los docentes y los acompañantes que facilitan el aprendizaje en un ambiente donde es clave el buen uso de las metodologías activas, las nuevas tecnologías, los nuevos recursos y sobre todo las nuevas formas de concebir la escuela y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Alcance

Concebida la Institución como una comunidad educativa, en donde se asumen y respetan las múltiples maneras de ver el mundo, asumimos el reto de la Prestación del servicio educativo formal, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, creando el ambiente propicio, para que nuestros destinatarios, se apropien de los aprendizajes significativos, desarrollen capacidades y actitudes, sentimientos y conocimientos, y asuman los valores y compromisos necesarios para mejorar la calidad de vida, tanto personal como social, transformando y enriqueciendo su contexto.



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar

Esperanza y Sabiduría



Aspectos Generales

Identificación

Código DANE: 213473001580
Razón Social: Institución Educativa Ema Troncoso Rebelo
Municipio: Arenal
Dirección: Av. Ppal. Calle 2 Br. Suan Vía al ferri
NIT: 806012277-9
Zona: Rural
Rector: Rafael Quiroz Jiménez CC. 5046979. Cel: 3015510465
Administrador de empresas
3015510465
Teléfono:
E-mail: ieematroncosorabelo@sedbolivar.gov.co
Licencia de Funcionamiento: Resolución N. 352 de 5 de diciembre de 2003
Modalidad: Académica.
Nivel: Preescolar, Básica y Media
Naturaleza: Oficial
Calendario: "A"
Jornadas: Mañana y Nocturna
Código ICFES jornada diurna: 086728
Código ICFES jornada nocturna: 736421
Número de alumnos: 520

Justificación

La Institución Educativa Ema Troncoso Rabelo, siempre atento a las necesidades de nuestra comunidad educativa, ha analizado, que en los inicios del siglo XXI se plantean múltiples inquietudes en torno al desarrollo de los sistemas educativos. El acceso al conocimiento, principal factor de desarrollo económico y social ha motivado a científicos, educadores y representantes de todos los sectores a plantear el debate acerca del papel, la calidad y la pertinencia de la educación

Como Institución Educativa de carácter público, percibimos con preocupación la crisis educativa que toca la realidad de nuestro País; y asumimos con esperanza las acciones concretas que se nos plantean para intervenir en el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos a fin de garantizar un buen nivel de formación a los niños y jóvenes que acceden a ella, así mismo nos comprometemos en el aumento de las posibilidades de acceso y permanencia en la educación básica de los niños y niñas, puesto que sigue sin

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

consideración este derecho fundamental, y por último asumimos el reto de la Integración entre las instituciones educativas y la realidad socioeconómica de las comunidades, haciendo un mayor seguimiento y retroalimentación del sistema educativo en sus distintos niveles. Para hacer realidad lo anterior disponemos de una propuesta educativa organizada, sistematizada y reflexionada, que desde niveles satisfactorios de calidad, equidad e inclusión, le apunta a una práctica escolar contextualizada e intencionada, con la que se brinda una formación humana, y científica a nuestros estudiantes, de tal manera que los dotamos de las herramientas necesarias para ser líderes comprometidos y responsables en pro del bien común, teniendo como base y motivación la construcción de País y el logro de hacer de Colombia la Mejor educada. La presente Misión, que al tiempo se convierte en visión, sumada a las necesidades y demandas del entorno social local, regional y nacional, validan la pertinencia de la Institución Educativa Ema Troncoso Rabelo, hacia la conformación de estrategias pedagógicas y didácticas que garanticen el aprendizaje de los distintos saberes y formen al futuro ciudadano, conscientes siempre de que solo “Unidos Lograremos La Meta Propuesta”

Diagnostico

El futuro del sector educativo está enmarcado en los procesos de globalización, competitividad, uso eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación, la flexibilidad en lo académico y en lo administrativo que permita la formación integral y en competencias del estudiante, su movilidad dentro de sus fronteras nacionales e internacionales mediante la suscripción de convenios interinstitucionales, la innovación, permanente en conocimientos, medios y estrategias pedagógicas, la interrelación entre el sector productivo y el académico con el propósito de generar valor agregado.

A nivel nacional el sustento de esas acciones está en el Plan Visión 2019 o del segundo centenario que señala la educación como un motor del desarrollo nacional; el Plan de Desarrollo 2007- 2100 que precisa las metas de gobierno en materia educativa, la asignación de los recursos y la integración del sistema educativo; el Plan Decenal que muestra la educación tecnológica y en competencias como uno de los ejes fundamentales de la educación en el país; el Plan Sectorial que habla de la pertinencia de la educación como estrategia para la competitividad y la descentralización educativa como mecanismo para mejorar la gestión de las Instituciones de Educación. Así mismo el Ministerio de Educación Nacional en

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

su Revolución Educativa, define tres estrategias de gran impacto en la educación del país, como son cobertura, calidad y pertinencia, cuyo objetivo se ha fijado en transformar el sistema educativo para garantizar la competitividad del país, conseguir una mayor calidad de vida y mayor equidad social. Esta revolución se desarrolla por parte del Ministerio con el pleno convencimiento que la educación es el camino para garantizar la paz, la igualdad de oportunidades y el desarrollo del país, formando generaciones con capacidad para responder a los retos del siglo XXI.

Estos son los objetivos que se proponen en el plan visión Colombia 2019 para lo cual la educación debe jugar un papel preponderante.

- Consolidar un modelo político profundamente democrático, sustentado en los principios de libertad, tolerancia y fraternidad.
- Afianzar un modelo socioeconómico sin exclusiones, basado en la igualdad de oportunidades y con un Estado garante de la equidad social.

Estos dos principios son deseables y alcanzables y se desarrollan en cuatro grandes objetivos:

- Una economía que garantice mayor nivel de bienestar.
- Una sociedad más igualitaria y solidaria.
- Una sociedad de ciudadanos libres y responsables.
- Un Estado al servicio de los ciudadanos.

Para el logro de estos cuatro objetivos se han propuesto estrategias, en las cuales se incluyen breves diagnósticos y se plantean metas específicas y acciones para lograrlas. Para el desarrollo de cada meta se definieron líneas de base –la situación actual– de cada variable con la información disponible más reciente. Además, se tuvieron en cuenta las condiciones sectoriales, las proyecciones de necesidades futuras de recursos para cada estrategia y las restricciones generales fiscales, de balanza de pagos y financieras del país. De esta forma, se llegó a una propuesta que puede ser considerada ambiciosa, pero que es realizable bajo un escenario de crecimiento que Colombia debe y puede lograr:

- Aumentar el tamaño de la economía en 2,1 veces y lograr un nivel de inversión como porcentaje del PIB de 25%.



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar

Esperanza y Sabiduría



- Reducir la pobreza –medida con subsidios– a 15% (hoy está en 45%).
- Reducir la tasa de desempleo a 5,0% (en 2004, la tasa promedio fue 13,6%).
- Construir 3,9 millones de viviendas nuevas.
- Reducir el homicidio a una tasa de 8 por 100.000 habitantes.
- Consolidar un Estado funcionando por resultados.
- Aumentar el espacio público en las ciudades de más de 100.000 habitantes de 4 a 10 m2 por habitante.
- Integrar a Colombia al mundo con un papel articulador de bloques y grupos en el continente, gracias a su privilegiada posición geográfica.

Aprovechar las potencialidades del campo

El sector agropecuario deberá ser un motor del crecimiento, de la generación de empleo y de la modernización del aparato productivo en los próximos años. Para ello, el país deberá aprovechar las ventajas que ofrece su geografía, representadas en unos ciclos climáticos más continuos, una variedad muy alta de ecosistemas, una oferta excepcional de biodiversidad y recursos genéticos, además de abundantes fuentes de agua y una gran dotación de suelos productivos.

A 2019 será posible ampliar el área sembrada en más de dos millones de hectáreas, incrementar la producción en 27,3 millones de toneladas y generar casi tres millones de nuevos empleos derivados directamente de la producción primaria (hoy es 13.398 MW); adicionar nuevas reservas de petróleo en 3.500 millones de barriles al año 2019 y llegar a exportar 100 millones de toneladas de carbón (hoy exporta 50,9 millones).

Por último, en el sector de la minería, Colombia deberá mantenerse durante los próximos años entre los cinco países de Latinoamérica destino de las inversiones del mundo y duplicar la producción minera.

Asegurar una estrategia de desarrollo sostenible

En 2019 Colombia deberá alcanzar sus metas de desarrollo económico y social con fundamento en el aprovechamiento sostenible del medio ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad. Deberá para esto enfatizarse en la inclusión de criterios ambientales en los procesos de planificación sectorial y

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

territorial, y definir un marco regulatorio moderno y eficaz. Con esto, en 2019 los procesos de pérdida o degradación de los recursos naturales y los ecosistemas estratégicos deberán haber disminuido.

El departamento de Bolívar. Está ubicado en la región Caribe norte de la república de Colombia localizado entre los 07°00'03" de latitud norte y entre los 73°45'15" y los 75°42'18" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 25978 Km, con una población de 2.231.165 habitantes distribuidos en 45 municipios y 348 corregimientos. Este departamento fue creado en 1886 con su capital Cartagena que tiene aproximadamente 661.830 habitantes sus principales municipios son: Magangué, el Carmen de Bolívar, Mompox, Arjona, María la baja, Achí, Turbaco, San Juan de Nepomuceno.

Limita por el norte con el mar Caribe, por el oriente con los departamentos de atlántico, magdalena y por el occidente con Antioquia y Sucre. Su topografía es baja pantanosa y ondulada.

En el territorio del departamento de Bolívar se pueden distinguir tres grandes unidades fisiográficas; la primera en el norte, de relieve ondulado a quebrado, interrumpida por el Canal del Dique y las numerosas ciénagas que éste forma; por la presencia del Dique se subdivide en dos sectores: el occidental comprende la faja costera donde sobresalen las bahías de Barbacoas y Cartagena y las puntas Barbacoas, Barú, Canoas, La Garita y Piedras, y las estribaciones de la serranía de San Jacinto; el sector oriental corresponde a la serranía propiamente dicha, con una serie de colinas de alturas hasta los 500 m sobre el nivel del mar.

La segunda unidad hace parte de la depresión Momposina, la región más cenagosa e inundable del país por la gran cantidad de brazos, caños, ciénagas y pantanos que forman los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge. La tercera, en el sur del departamento, corresponde a las estribaciones de la cordillera Central, conocida como la serranía de San Lucas por ser el ramal de mayor extensión con un enclave selvático, bosque que contrasta con la vegetación xerófila del norte; otros ramales son la serranía de Santo Domingo y Montecristo, las cuchillas de Manzanares y Orejero. Las alturas sobrepasan los 1.600 m sobre el nivel del mar. Allí tienen origen numerosos ríos y quebradas.

El eje fluvial de Bolívar es el río Magdalena, que pasa por el costado oriental del departamento marcando el límite con los departamentos de Santander, Cesar y Magdalena, hasta el Canal del Dique. Los

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

principales afluentes del Magdalena son los ríos San Jorge y Cauca. Otras corrientes que llegan al Magdalena son los ríos Boque, Cimitarra, Santo Domingo y Tigüí; la depresión Momposina es el área más inundable del país debido a la fuerte dinámica fluvial que hay en la fosa presente en la región; allí se forma una intrincada red de brazos y caños, gracias a la poca resistencia de los suelos aluviales que constituyen las paredes de los cauces y a los caudales de los ríos.

Los brazos más importantes son el brazo de Loba, brazo Morales, brazo Mompóx, brazo Papayal, brazo Quitasol y el brazo Simití. Además del laberinto de cauces, hay numerosas quebradas y arroyos que llevan sus aguas a los tres principales ríos, brazos y ciénagas del departamento. Las ciénagas más importantes del departamento son las de Canaletal, El Dique, El Limón, El Uvero, Garrapata, Grande, Guamalito, Iguana, Jobo, Juan Gómez, La Botija, La Victoria, María La Baja, Mojana, Morales, Morrocoyal, Nervití, Simití, Tesca o La Virgen y Tupe.

El clima de Bolívar es tropical con temperatura entre 26 y 30°C y lluvias entre los 800 mm anuales, en el norte, y los 2.800 mm, en la serranía de San Lucas. Las lluvias están influidas por la acción de los vientos alisios del noreste y por el desplazamiento de la Zona de Confluencia Intertropical, por lo cual el departamento hay dos períodos lluviosos, el primero entre abril y junio, y el segundo entre agosto y septiembre, igualmente tiene dos temporadas secas, una muy marcada entre octubre y marzo, y otra de corta duración entre junio y julio. Sus tierras están comprendidas en el piso térmico cálido.

La economía del departamento de Bolívar está bastante diversificada, los primeros renglones son ocupados por la prestación de servicios, principalmente en el turismo y el comercio; la industria, representada por el refinamiento de petróleo, la producción de químicos y plásticos. Las actividades agropecuarias son de tipo tradicional, a excepción de algunos grandes cultivos de arroz. Otras fuentes de ingreso son la pesca y la explotación maderera, así como, la producción de sal.

El departamento de Bolívar carece de una buena infraestructura vial y la red existente no abarca la totalidad de los municipios. Debido a la hidrológica del departamento, un medio de transporte muy usado en Bolívar es el fluvial, por el cual se comunican muchos municipios aprovechando los ríos Magdalena, Cauca, San Jorge y los numerosos brazos y ciénagas de su jurisdicción. Cartagena es un importante Puerto del Caribe colombiano ubicado en la bahía del mismo nombre. Igualmente, el departamento cuenta

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

con un aeropuerto internacional, el "Rafael Núñez", así como en El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós y San Pablo hay aeropuertos para servicio regional de bajas especificaciones.

Entre los atractivos turísticos del departamento de Bolívar está Cartagena, considerada patrimonio histórico de la humanidad y elevada a la categoría de Distrito Turístico y Cultural, por su riqueza arquitectónica de estilo colonial en donde sobresalen el castillo de San Felipe de Barajas, la parte amurallada de la ciudad, el fuerte de San Sebastián, el cerro de La Popa, el palacio de la Inquisición y otras construcciones coloniales y de comienzo de siglo como las del barrio Manga.

Además de la parte histórica, la ciudad cuenta con una amplia infraestructura turística con numerosos hoteles y otras formas de hospedaje, playas como las de Boca grande, Laguito y las de la isla de Barú; en las Islas del Rosario, cercanas a la ciudad, hay hoteles, cabañas y disponibilidad de disfrutar deportes náuticos. Otros sitios de interés son el jardín botánico "Guillermo Peñeres" en Turbaco; en San Jacinto se encuentran finas artesanías y en Mompóx orfebrería de delicada filigrana, además de su conservada arquitectura colonial.

El Municipio de Arenal Sur. Se encuentra localizado al sur-este del Departamento de Bolívar (Costa Atlántica) tiene una extensión de 534 Km², su territorio se extiende desde la Serranía de San Lucas, en el sur, hasta la zona pantanosa del Cerro de Gómez en la vereda Sereno en el Norte. Está ubicado a 65 metros sobre el nivel del mar y una temperatura promedio 29°C. Limita por el norte con el municipio de Río Viejo, por el Este con el municipio de Morales, por el Oeste, también, con el municipio de Río Viejo y de Montecristo y por el sur nuevamente con el municipio de Morales. (Ver anexo C)

Lo constituyen los corregimientos de: Buenavista, San Rafael y Carnizala y las veredas de Los Peñones, Tequendama, Muela, la Sabana, Santo Domingo, Soya, La Bonita y Zabaleta.

La cabecera municipal está conformada por ocho barrios: Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Barrio Abajo, La Loma, San Antonio, San Lorenzo, El Despertar, Renacer y El Centro. Su distancia con relación a la capital del Departamento de Bolívar, Cartagena de Indias es de 400 kilómetros aproximadamente. Este municipio tiene una hidrografía muy variada debido a que las Quebradas de Arenal y la Dorada atraviesan el territorio municipal desde el sur-occidente hasta el nor-orienté. La mayor afluente de la cabecera es la quebrada

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

de Arenal, la cual nace en la Serranía de San Lucas y en su recorrido de sur a norte, llega hasta la ciénaga de Pajalal en el municipio de Río Viejo.

A nivel físico – químico a las quebradas, Arenal y La Honda, se le han detectado mercurio y cianuro, como consecuencia de la explotación aurífera sin los manejos adecuados, problema que no se ha podido solucionar, pese a los grandes esfuerzos realizados por la administración municipal.

Los suelos que se presentan en la zona son:

Montañoso con relieve de Filas vigas, Cresta Homoclinal y Vallecito.

Lomerío con relieve de lomas.

También cuenta con una serie de ciénagas y caños, tales como: la ciénaga de Morrocoy, el Caño de Carnizala; unas de las preocupaciones a tener en cuenta es el Caño de Morrocoy, el cual es el oxígeno natural de la ciénaga del mismo nombre con el Brazo de Morales, su grado de sedimentación es bastante alto como la proliferación de malezas acuáticas que impide cumplir su papel como de ser el pulmón natural de la Ciénaga.

En el municipio de Arenal actualmente el suelo se clasifica de la siguiente manera:

Tierras en pasto, representadas en áreas de diferentes relieves y pisos térmicos donde el uso predominante es ganadero, con pastos naturales o introducidos. Los pastos introducidos más comunes son el pará, faragua, alemán, ángleton y elefante.

Áreas con vocación forestal, que son ubicadas hacia el cordón oeste del municipio y corresponden a la mayoría del territorio, estas zonas son bastantes montañosas y excesiva pedregosidad y recosidad. En estas áreas debe proteger la vegetación natural existente, con miras a la conservación de las cuencas hidrográficas y de la vida silvestre.

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - C.S.B. -, ha estimado como superficie de bosque natural con mayor actividad forestal 17.300 Ha y de superficies deforestadas hasta 1995 de 14.000 Ha la ganadería se encuentra en el segundo renglón de importancia en el municipio, de acuerdo a las

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

informaciones recogidas por los profesionales de la UMATAM de Arenal, hay 12.207 hectáreas dedicadas a esta actividad en los siguientes puntos:

Cabecera municipal, corregimientos de Buenavista, San Rafael y Carnizala y en las veredas de Sereno, Tequendama, los Peñones y la sabana. La densidad poblacional, es medida como el promedio de habitantes por kilómetros cuadrados, en el municipio de Arenal.

Para el año 1.997 de acuerdo a los datos estadísticos del DANE, el municipio presentó una población de 8.680 habitantes, distribuidos de la siguiente manera: 4.348 para la zona urbana y 4.332 para la zona rural; para 1998 la proyección es de 8.876 habitantes distribuidos así: Urbana 4.478 y la rural 4.406 habitantes, en 1.999 son 9.071 para la parte urbana son 4.593 y la rural 4.478 habitantes, lo que indica que se viene presentando un cambio poblacional entre lo urbano y lo rural es decir después de presentar un índice superior demográfico la parte rural, ésta viene siendo superada por la parte urbana. Naturalmente estos cambios tienen su explicación, sencillamente son los problemas sociales que se vienen viviendo en el país en cuanto a los desplazamientos de los habitantes de las zonas rurales a las urbanas, cambios de comportamiento que tienen que ver con el fenómeno de la violencia.

El municipio registra una tasa de mortalidad de 2.1 x 1.000 habitantes en los referentes a enfermedades que producen la muerte, pero por efecto de la violencia no se llevan verdaderos registros de mortalidad, lo cual se ha constituido en el factor principal. La natalidad representa el número de nacidos vivos en período y un área geográfica en relación con la población total. El conocimiento de dicha tasa es importante debido a que con ella podemos analizar el comportamiento futuro de la población.

En el municipio de Arenal, debido a las condiciones sociales de la zona del sur de Bolívar, se presentan constantemente el problema de Inmigración. Esto sumado a la falta de incentivos y oportunidades de empleo son los factores que inciden en el alto número de personas que dejan sus hogares en el municipio para trasladarse a otras ciudades.

En cuanto a los servicios públicos del municipio, estos están clasificados como: sociales (salud, educación, cultura, recreación y deporte), domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo público, energía, telecomunicaciones), complementarios (servicios religiosos, centros de abastecimiento, matadero, cuerpo

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

de bomberos, instituciones de auxilio y socorro), sistema vial y medios de transporte y los servicios administrativos (administración municipal, notaría, registro de instrumentos públicos, Registraduría del Estado Civil, seguridad pública, administración de justicia).

Cuenta con un centro hospital en la cabecera, y la zona rural es atendida por promotoras de salud. Las enfermedades más frecuentes son las Infecciones respiratorias agudas no neumónicas, las cuales afectan al 5,5% de la población, esto como consecuencia de las emisiones de gases producto de la explotación del oro en la Serranía de San Lucas y el consumo de aguas contaminadas de la misma fuente hídrica. Lo que más llama la atención son los casos de cáncer que se están presentando, en lo que va del año se han detectado 30 casos producto de la contaminación de las fuentes hídricas.

En cuanto a la educación el municipio cuenta con (21) establecimientos educativos que atienden los tres niveles de educación, para el año de 1.999 se registraron: (96) docentes distribuidos así: (6) en el nivel preescolar, (60) en nivel primario y (30) en básica secundaria.

En lo cultural el municipio cuenta con una casa de la cultura en la cabecera, la cual se encuentra en proceso de terminación de obras físicas, existe también una biblioteca que funciona en un local arrendado. Tanto la casa de la cultura, como la biblioteca carecen de la infraestructura y de la dotación necesaria para que cumplan con los fines para los cuales fueron creadas. Se destacan entre los grupos culturales el grupo tambora de la cabecera, el cual ha tenido participaciones Nacionales e Internacionales, y entre los eventos artísticos y culturales el más importante es el festival de la Canción Inédita y Piquería. Otros grupos, no menos importantes, son: El grupo de teatro, grupo de danzas del colegio Efigenio Mendoza Sierra, grupo juvenil y el grupo juaren. Las fiestas patronales de la cabecera municipal, se celebran a finales del mes de agosto, donde se festejan 3 días de actos culturales y de jolgorio general. También han de destacarse las fiestas patronales de los corregimientos que se celebran en distintas fechas del año. Tampoco existen parques y escenarios deportivos adecuados en donde se puedan efectuar programas para la promoción de la recreación y el deporte.

Los servicios domiciliarios, son aquellos que cubren la necesidad básica de las comunidades, tales como el abastecimiento de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, aseo y gas domiciliario. Mediante una unidad de tipo municipal de servicios públicos que hace más de dos años que

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

no funciona se atiende lo relacionado con el suministro básico que comprende el agua potable para la cabecera municipal, sus tres corregimientos y dos (2) veredas, además cubre el servicio aseo público solamente en la cabecera municipal.

El sector vial se constituye en un obstáculo, tanto para el desarrollo de la economía del municipio, como para el acceso de la población a la salud. Es así como para transportarse de las veredas de Santo Domingo, Unión Dorada y Quebrada Arriba, hasta la cabecera, se necesita de 7, 6 y 5 horas respectivamente.

El servicio de transporte es prestado en la cooperativa Cootransar, la cual cuenta con un parque automotor de 12 jeeps y camionetas, 5 chalupas y 2 Johnson, los cuales cubren la ruta Arenal -Buenavista y viceversa. El transporte fluvial realiza las rutas Buenavista – La Gloria, Buenavista – Gamarra, Buenavista – Morales, Buenavista – El Banco (Magdalena.)

La comercialización de los productos en el municipio es bastante difícil, a pesar de la existencia de una cooperativa multiactiva (COMUARENAL) y un centro de acopio esto no ha significado una mejora en términos reales para los productores ya que sus productos no son comercializados en mercados bondadosos.

El municipio de Arenal, tiene un asentamiento de economía campesina, su vocación fundamental es la labor agropecuaria combinada con la ganadería extensiva, la pesca y en cierta medida la minería, el comercio y el transporte tanto fluvial como terrestre, a este tipo de actividades por excelencia, hay que agregarle la explotación maderera y los cultivos ilícitos, actividad que no se lleva ningún registro pero que alguna gente trabaja a nivel de lo que se denomina la “raspa”.

El sector Industrial y Financiero no tienen presencia en el municipio, pues no existe, todo lo relacionado a las transacciones Financiera se llevan a cabo en Aguachica o Morales fundamentalmente.

En orden de importancia podemos decir que la agricultura es el renglón económico de mayor actividad y en donde gira, prácticamente el rol productivo del municipio.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

Población, la cría de ganado; se explota de manera extensiva y se encuentra en el segundo renglón de importancia en la actividad económica; por las condiciones de las vías de comunicación, ganado que se cría es para la ceba, no se explota dentro del concepto de doble propósito.

La explotación pesquera se lleva a cabo, fundamentalmente, en la Ciénaga de Morrocoy y en el Caño de Carnizala; decientas familias se tienen inventariadas que se dedican a esta actividad, de acuerdo a las investigaciones en el municipio se produce aproximadamente 18,24 toneladas al año, lo que significa que es un renglón que desde el punto de vista económico no dinamiza la actividad.

Los yacimientos auríferos están ubicados en la Serranía de San Lucas, esta explotación se efectúa sin ningún control y es considerada como zona de alta violencia. Al municipio sólo le queda la contaminación de sus quebradas, las regalías por este concepto son percibidas por otros municipios. Entre las principales minas con que cuenta tenemos: Conejo, Espanto, Anemia, Recocho, Bolivador, Argentina, Chueca, Dura, Bola, la Barbona, Caña Braval, Paraíso, Gallo, Café, Támano, Porrón, Central, Grillo. Piedra y Espada. (Ver anexo C. mapa del municipio de Arenal).

De acuerdo con la encuesta aplicada a estudiantes, docentes, directivos y padres de familia así como también la observación directa se ha podido observar que en la institución educativa Ema Troncoso Ravelo de Buena vista se han realizado algunas acciones de tipo ecológico pero no tiene una política ambiental definida ya que no se encontró ningún documento que dé fe de dicha propuesta; por lo tanto se cree que los encuestados confunden una propuesta ambiental institucional con acciones ecológicas aisladas; nos sustentan esta idea el hecho de que los mismos piensen en que es necesario crear una cultura ambiental en todo el área de influencia de la institución (san Rafael, Carnizala, buena vista, los peñones, Tequendama) ya que se observa un deterioro ambiental en todas estas zonas; se queman las basuras, se depositan en sitios donde las escorrentías de las aguas lluvias las trasladan a ríos, caños y ciénagas contaminando las fuentes de agua que son utilizadas para el consumo humano a falta de un sistema de acueducto en estas comunidades. Como se pudo constatar en la información socio demográfica el ochenta por ciento de las familias viven de la pesca dada la presencia de cuerpos de agua ricos en el potencial pesquero (ríos, caños, y ciénagas) como es el caso de la principal ciénaga del municipio de Arenal la ciénaga de morrocoy en el corregimiento de san Rafael, Carnizala los peñones y Tequendama que viven directamente de estos recursos, pero se observa una disminución acelerada de los recursos hídricos y por ende de los recursos pesqueros y con ellos el

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

empobrecimiento creciente de las familias pescadoras. (Ver anexo D. archivo fotográfico ciénaga de Morrocoy)

La disminución del agua se da según estudios realizados; por los taponamientos de los caños naturales de la ciénaga lo que está ocasionando acumulación de lodo en el fondo de la ciénaga y proliferación abundante de material flotante esto ocasiona además que estos pueblos, sufran los embates de las temporadas invernales pues las aguas no se canalizan, si no que se represan causando estragos en la población.

En las escuelas de san Rafael los peñones Tequendama se observa un ambiente escolar poco agradable a los estudiantes por falta de arborización jardines ornamentales que podrían hacer de estas escuelas un lugar más augusto para el estudiante; de igual manera se evidencia los escasos de plantaciones forestales de protección de cuencas hidrográficas y para sombra. (Ver anexo E. panorámico ambiental de la subsele San Rafael)

De otra parte, es importante resaltar el ambiente de querer participar en la propuesta ambiental de los diferentes sectores de la población, lo cual ha de favorecer que la integralidad de la misma pueda responder a las expectativas de consolidar un pensamiento institucional desde la perspectiva ambiental. (Ver archivos fotográficos carta de solicitud al rector de la institución, G acta de adopción del proyecto ambiental, H. solicitud de apoyo al alcalde de arenal, la solicitud de apoyo a la comandancia de la policía de Arenal).

El corregimiento de Buenavista en el municipio de arenal. Es el corregimiento más importante en el municipio de Arenal, está ubicado en la margen izquierda del brazo de Morales río Magdalena a unos 8 kilómetros al este de la cabecera municipal; cuenta con una población de 800 habitantes aproximadamente que derivan el sustento de la pesca agricultura y el caleteo.

De acuerdo a investigaciones realizadas por la institución educativa Ema Troncoso Rebelo nos muestra una población en donde el 80% son pescadores, agricultores, intermitentes. Es decir, alternan estas actividades y sobreviven con menos de un salario mínimo legal vigente; la mayoría de las familias viven en casas propias con una habitación compartida con cuatro y hasta cinco personas lo que denota la

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

pobreza de los habitantes de este corregimiento. Cuenta con servicio de energía eléctrica en regulares condiciones, no cuenta con el servicio de agua potable ni saneamiento básico, tampoco existe el servicio de recolección de basura, ni empresas de reciclaje. La eliminación de excretas se hace a través de letrinas o fosas sépticas.

En cuanto a la organización comunitaria solo se cuenta con una junta de acción comunal creada más por intereses políticos que por iniciativa de la comunidad, un grupo de jóvenes que intentan organizarse realizando labores sociales. Lo anterior denota una escasa organización y participación comunitaria lo que hace de estas comunidades presa fácil de los avivaos de la politiquería.

El corregimiento tiene un centro de salud atendido por una promotora su estado es regular y con escasa dotación, este recibe la visita de un médico cada quince días. Las enfermedades que más azotan a la población son las enfermedades diarreicas agudas, gripe y enfermedades de la piel.

En la parte cultural se cuentan con pocos registros de actividades folklóricas autóctonas, tan solo se cuenta con una cantante de tuna un aire folklórico de la región que procedían de los corregimientos de arenal (hoy cabecera municipal) Carnizala y San Rafael.

El corregimiento cuenta además con una institución educativa denominada Ema Troncoso Rebelo en honor a la primera maestra que tuvo el corregimiento. Esta institución fue creada mediante ordenanza del 26 de mayo de 1991 a la cual más tarde por resolución 020 del 2001 se le anexaron las subsedes de san Rafael, Carnizala, los peñones y Tequendama, población con características socioeconómicas y culturales similares dado que comparten la principal actividad económica como lo es la pesca artesanal en toda la cuenca hidrográfica de la ciénaga de Morrocoy en el corregimiento de San Rafael.

El talento humano de la institución se distribuye de la siguiente manera población estudiantil de 560 alumnos, 28 maestros, 2 directivos, 1a secretaria, 1a aseo y 200 padres de familia. Este talento humano ha venido realizando la intervención del PEI a través de la autoevaluación institucional lo cual ha dejado claro algunas acciones que se deben emprender para obtener mayor eficiencia y eficacia en la gestión de las diferentes áreas para facilitar el trabajo



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar

Esperanza y Sabiduría



Reseña histórica de la institución educativa Ema Troncoso Rabelo.

Los inicios de la institución educativa Ema Troncoso Rabelo se remonta a los años 1991, cuando por iniciativa de la comunidad acompañados de líderes políticos como es el caso del ya fallecido Fernando Tafur Díaz (Q.E.P.D) se propusieron la creación de una institución que pudiera brindar la posibilidad de que los jóvenes de Buenavista y las zonas aledañas iniciaran sus estudios secundarios. En ese orden de ideas mediante ordenanza 09 de 1991 de la Asamblea Departamental de Bolívar, se crea la institución con el nombre de **Ema Troncoso Rabelo** en honor a la señora Ema Troncoso, una docente en la Gloria Cesar hija de este pueblo y abuela del señor Fernando Tafur Díaz; inicio con tres docentes pagados por el departamento: Lic. en ciencias sociales Modesto Patiño Reales como rector, Lic. en humanidades Jesús Navarro Cera, Lic. en matemáticas Adalberto Montalvo y para el área de artísticas se contrató pagada por los padres de familia a la docente Nelly Rico Mármol.

Se inician labores el 26 de mayo de 1992 con los docentes mencionados y una población estudiantil de 27 estudiantes repartidos en los grados 6° y 7° en el local donde funcionaba la escuela primaria en horas de la tarde

Para el año siguiente llegan los docentes Santiago Castro Diago Lic. en ciencias sociales, Josefina Ávila Cervantes Lic. en biología, Fabiola Gómez Zambrano para artística y religión, para este año ya se contó con los servicios de una secretaria llamada Alcira Campuzano todo este personal fue contratado con orden de prestación de servicios; para este año ya contábamos con 67 estudiantes y se abrieron los grados de 8° y 9°

Como las aulas de la escuela primaria eran insuficientes se adecuo el local donde funcionaba la planta de energía eléctrica y al frente de esta se construyó un rancho de palma y el grado 9° funcionaba en una casa de arriendo de los docentes, de propiedad del señor Pepe Lobo que quedaba detrás del templo católico. A mitad de año se fue trasladada la docente Josefina Ávila y luego en su reemplazo el Lic. en biología Carlos Roa Mercado; al año siguiente este docente no regreso y se trajo en su reemplazo al Lic. en biología Jesús María Ramos mercado el cual luego sin garantías salariales y durante los tres primeros meses lo pagaron los padres de familia.

En el año 1994 bajo la administración del doctor Héctor Rodelo Zayas alcalde de Morales, se compran dos hectáreas a la señora Leticia Díaz, que es donde funciona hoy el establecimiento educativo

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

Para el año siguiente se inició la construcción de 4 aulas de clases y una batería sanitaria y en el año 96 en el mes de marzo se toman estas aulas inconclusas por la necesidad apremiante que se tenía

Para el año 1995 entra como secretaria la mecanógrafa habilitada Sady Camacho Campuzano quien nos acompaña hasta nuestros días; se trabajó de manera estable más o menos hasta el año 1998 cuando se presenta la propuesta de creación de la media académica con el respaldo de Jorge Tafur Díaz (Q.E.P.D) quien fungía como alcalde del naciente municipio de Arenal en ese entonces, quien se comprometió con el pago de las horas extras necesarias para el funcionamiento de la misma ya que la gobernación manifestó no tener presupuesto; en este año fueron trasladados los docentes Jesús Navarro y posteriormente su compañera Fabiola Gómez (Q.E.P.D. fallecidos en trágico accidente)

Se inicia entonces la media académica en el año 1999 y en el 2000 sale la primera promoción de bachilleres emistas.

Para suplir la ausencia de los docentes trasladados el municipio contrata a la licenciada en sociales Angélica Mercado García y licenciada en humanidades Mónica Muñoz e Iván Blanco licenciado en matemáticas.

Al año siguiente llega el licenciado en lenguas muertas Jorge de la Hoz licenciado en matemáticas Helbrun; estos docentes duraron muy poco tiempo ya que sus documentos resultaron ser adulterados.

En el año 2002 se fusionan las escuelas primarias de Buenavista, San Rafael, Carnizala, Los peñones y sede Tequendama mediante ordenanza de la asamblea departamental 20 del año 2002, a partir de esta fecha se integran los docentes Jolber Peña Flores, Víctor Manuel Puello Jiménez licenciados en matemáticas, Eliecer Zayas Rojas Lic. en educación física, David Archibol en el área de técnicas agrícolas y Yasmine Mesa Zambrano licenciada en Humanidades; posteriormente se integra el ingeniero en sistemas Ider Afanador Guzmán y se traen de la primaria a Yanira Fonseca Campo licenciada en ciencias religiosas , Navid Rico Mármol licenciada en sociales y Rafael Peña Mármol licenciado en ciencias religiosas

Para el año 2005 llega el licenciado en matemáticas Mafaldo Wilches Batista, ya para estos tiempos se contaba con una población estudiantil de 500 estudiantes y ejercía como coordinador voluntario el licenciado Santiago Castro Diago y posteriormente en el año 2007 llega como coordinador en comisión el licenciad en ciencias naturales Rómulo Peña Velásquez hoy coordinador en propiedad

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Durante estos años hubo mejoras en la infraestructura se construyeron 4 salones más de clases, dos baterías sanitarias y la sala de informática.

Para el año 2009 se construye la plazoleta donde normalmente se realizan las actividades culturales esto con el esfuerzo de las y los estudiantes de la promoción de ese año bajo la orientación del Lic. Jolber Peña Flores.

En el año 2010 se presenta una de las inundaciones más fuertes lo que permitió la construcción de 3 salones en tambo que permitiera seguir con las labores académicas aun en condiciones de fuerte ola invernal; hoy día estos salones fueron reemplazados con 3 aulas nuevas construidas con apoyo de la administración municipal y recursos propios de la institución. Para esta fecha llega el docente John Guillermo Izasa Rocero licenciado en matemáticas

Para los años 2014 y 2015 se construye el cercado perimetral en maya que reemplazo al cercado vivo en Zuingle que tenía el colegio, también se construyó la cancha polideportiva.

Para el año 2016 llega como rector encargado Rafael Quiroz Jiménez hoy en propiedad tras el retiro del licenciado Modesto Patiño Reales

En el año 2021 llegaron los docentes Luis Enrique Blanco, Adolfo Parra De la cruz, Elkin Antonio Rodríguez Angulo, la docente Noris Arnedo Cervantes y la más reciente incorporación este año del licenciado en humanidades Alva Ruiz Gómez

Hoy contamos con una población estudiantil de 550 estudiantes, 27 docentes 2 directivos una secretaria y una auxiliar de servicio generales.

Son en total 24 promociones de bachilleres y lucha inagotable por una mejor formación.

Área de Gestión Directiva

Horizonte Institucional

La Institución Educativa Ema Troncoso Rabelo, es un ente de carácter público, del departamento de Bolívar, es mixta, de calendario A, integrada por estudiantes con matrícula vigente de preescolar (transición) primaria (1° a 5°) bachillerato (6° a 11°) cuyas edades oscilan entre los 4 y los 18 años.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

Actualmente figura como rector, Rafael Quiroz Jiménez, identificado con CC. 5.046.979 Uno de los rasgos característicos del Modelo Educativo Emista es el situar al estudiante como eje, centro y foco de toda acción de la Institución. Por lo tanto, nuestra propuesta educativa se fundamenta en una interrelación educadora a partir de lo social y lo cognitivo. La Institución Educativa Ema Troncoso Rabelo, hace parte de las instituciones del municipio de Arenal. La comunidad educativa Emista está integrada por directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, estudiantes y padres de familia. La Institución Educativa Ema Troncoso Rabelo se encuentra ubicada en la zona rural del municipio de Arenal, específicamente en el corregimiento de Buenavista en la Av. Ppal Calle 2 Br. El Suan vía al ferri, números de teléfonos 3015510465, correos electrónicos Institucional: ieematruncosorabelo@sedbolivar.gov.co

Licencias de funcionamiento: A la Institución Educativa Ema Troncoso Rabelo, le ha sido otorgada por parte de la Asamblea Departamental de Bolívar, licencia de funcionamiento mediante Ordenanza N. 020 del 29 de noviembre de 2002.

Aprobación: aprobada mediante Resolución No. 354 de 5 de diciembre de 2003, autorizada para prestar servicios en educación formal en los niveles de Preescolar, Básica primaria y secundaria y media.

Misión

La institución es de carácter oficial con una modalidad académica en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media. (enfoque de territorio). Formamos personas emprendedoras, responsables, con sentido de pertenencia, cuestionador de su realidad, ético, defensor de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como de una democracia participativa y el ambiente.

Visión

Por razones del contexto social y cultural la institución viene promoviendo una formación para la incidencia en lo agrícola, pecuario y ambiental, sin que exista un consenso para la transformación de la institución en una institución técnica agropecuaria y ambiental; no obstante, se plantea que para el año 2026 se haya logrado un acuerdo definitivo para el cambio de modalidad

Filosofía

La Institución Educativa “Ema Troncoso Rabelo” de Buenavista y sus subsedes correspondientes, se concibe como un lugar en donde se potencia la formación integral de los niños y niñas, los y las adolescentes, siendo estos el centro del proceso. Se propende por un ser social rico en valores humanos,

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

dada la proliferación de antivalores que amenazan con la destrucción de los propios, desvertebrando la cohesión de las familias y grupos sociales; situación reflejada en una baja auto-estima, escasa capacidad organizacional, dependencia, escaso sentido de pertenencia y en general escasa identidad cultural y vulnerabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Será una política institucional coadyuvar a la superación de las falencias socio-culturales y económicas a través de una acción pedagógica que permita el fomento y rescate de valores, que privilegie procesos de autogestión, autoformación, organización comunitaria, que les permita a los y las estudiantes, familias y grupos sociales, despertar su interés hacia la construcción colectiva de mejores condiciones de vida y paz digna.

Para lograrlo se requiere entonces el talento humano cualificado y un modelo pedagógico que responda a las necesidades del contexto, que lo que aquí se enseñe responda a las necesidades productivas sociales y económicas sin perder de vista la formación humanista y cristiana; por ello nuestro modelo pedagógico estará sustentado en los principios de la pedagogía social cognitiva según el enfoque pedagógico construido que privilegie en el alumno hombre y mujer fundamentos de autonomía, responsabilidad, respeto por sí mismo y de la dignidad humana en una región que así lo requiere.

Principios y Valores

El manual se sustenta en los principios y valores como la solidaridad, el amor, la diversidad, la autonomía, la autoestima honestidad, la corresponsabilidad, el ser feliz como principio fundamental para estar en la institución, todos los miembros de la institución tenemos la obligación de trabajar en favor de la felicidad especialmente del estudiantado ofreciendo ambientes favorables y seguros para la vida dentro de la institución. La dignidad humana en nuestro espacio es la posibilidad de que cada uno y cada una desarrolle sus potencialidades desde lo que son, desde lo que significa su cultura, sus costumbres su vida misma en la cotidianidad de sus vivencias sin distinción alguna; por ello nuestro principal pacto es el de “ser feliz”

Integralidad: formamos educandos teniendo en cuenta sus dimensiones de desarrollo; siendo un ser social rico en valores humanos y espiritual.

Compromiso: los diferentes estamentos estarán comprometidos con los diversos procesos institucionales.

Respeto: el respeto por la persona humana libre de cualquier rasgo de discriminación.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Tolerancia: nos ha de orientar la tolerancia en la diferencia.

Educación ambiental: el uso racional y la conservación de los recursos renovables y no renovables del entorno.

Solidaridad: en la medida en que se rescate la solidaridad entre los y las adolescentes y la comunidad tendremos un trabajo más cooperado y más significativo.

Autonomía: conciencia en la toma de decisiones responsables.

Responsabilidad: cumplimiento de deberes y el respeto por los derechos de los otros.

Sentido de pertenencia: apropiación de su institución, manejo, respeto y conservación de los recursos institucionales.

Objetivos

Objetivo General

Establecer la ruta de navegación de la Institución que genere un proceso de formación integral y de mejoramiento continuo, en los sistemas de dirección, académico, administrativo, financiero, comunitario y de bienestar en la Institución.

Objetivos Específicos

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Promover el aprendizaje activo a través de la exploración de centros de interés acorde a la realidad del estudiante
- Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- Fomentar en la institución prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCIÓN EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar



Esperanza y Sabiduría

- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de género. La afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de responsabilidad local, regional, nacional e internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural.
- Crear una cultura institucional hacia el uso y cuidado del medio ambiental.
- Promover el aprendizaje activo a través de la exploración de centros de interés acorde a la realidad del estudiante
- Fomentar la autonomía y responsabilidad en la gestión del tiempo y para el pensamiento crítico mediante proyectos interdisciplinarios relacionados con los centros de interés
- Establecer un ambiente educativo inclusivo que valore las opiniones y experiencias de todos los estudiantes
- Promover un uso efectivo del tiempo escolar para maximizar el aprendizaje y la participación activa de las y los estudiantes
- Integrar espacios para el aprendizaje colaborativo y proyectos interdisciplinarios que utilicen el tiempo de manera creativa
- Orientar hacia una formación que conlleve al alumno al desarrollo de capacidades intelectuales, creativas, humanísticas y de liderazgo.
- Fomentar el criterio de valores éticos, morales y religiosos para una mejor convivencia social.
- Participar en acciones humanitarias que vayan en defensa de los derechos fundamentales de la persona y del derecho internacional humanitario.
- Garantizar el acceso a la educación formal de los niños /niñas y los/las adolescentes.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Enfoque de Educación Inclusiva

La institución educativa acoge plenamente el enfoque de educación inclusiva contemplado en la constitución y la ley y reglamentado por el decreto 1421 del 2017, en consecuencia, se asumen las siguientes definiciones contempladas en el decreto

Definiciones

1. Accesibilidad: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

2. Acceso a la educación para las personas con discapacidad: proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

3. Acciones afirmativas: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: “políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan”. En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

4. Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

5. Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender y participar.

6. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

7. Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

8. Esquema de atención educativa: son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

9. Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

10. Permanencia educativa para las personas con discapacidad: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar

Esperanza y Sabiduría



11. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Educación Formal para Jóvenes y Adultos por Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI).

1. Fundamentación.

La educación para jóvenes y adultos constituye una estrategia de inclusión, permanencia y promoción educativa dirigida a personas que, por diversas circunstancias, no culminaron oportunamente su formación básica y media. Su implementación se fundamenta en la normatividad colombiana vigente y en los principios de equidad, inclusión, flexibilidad curricular, aprendizaje significativo y formación integral.

2. Objetivo General.

Garantizar el acceso, permanencia y culminación de la educación básica y media de jóvenes, adultos y población en extraedad mediante un modelo flexible que favorezca el desarrollo de competencias académicas, ciudadanas, laborales y socioemocionales para su proyecto de vida y participación activa en la sociedad.

3. Organización de los Ciclos

Ciclo Equivalencia

CLEI I Grados 1°, 2° y 3°

CLEI II Grados 4° y 5°

CLEI III Grados 6° y 7°

CLEI IV Grados 8° y 9°

CLEI V Grado 10°

CLEI VI Grado 11°



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar

Esperanza y Sabiduría



4. Principios Pedagógicos

- ✓ Flexibilidad curricular y metodológica.
- ✓ Reconocimiento de saberes previos y experiencias de vida.
- ✓ Aprendizaje autónomo y colaborativo.
- ✓ Educación inclusiva y diferencial.
- ✓ Formación integral orientada al desarrollo humano.
- ✓ Uso de recursos tecnológicos y estrategias contextualizadas.

5. Estrategia Metodológica.

El proceso formativo se desarrollará mediante proyectos integradores, guías de aprendizaje, trabajo independiente, encuentros presenciales y/o virtuales, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas y actividades contextualizadas a las necesidades de los estudiantes.

6. Evaluación de los Aprendizajes.

La evaluación será continua, integral, flexible y formativa, considerando:

- ✓ Diagnóstico inicial de competencias.
- ✓ Seguimiento permanente de desempeños.
- ✓ Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- ✓ Evidencias de aprendizaje y proyectos integradores.
- ✓ Promoción conforme a los criterios institucionales y la normatividad vigente.

7. El estudiante egresado de los CLEI

Será una persona autónoma, crítica, responsable y comprometida con su entorno, capaz de continuar estudios superiores o incorporarse al sector productivo, aplicando conocimientos, valores y competencias para la transformación de su realidad social y el mejoramiento de su calidad de vida.

8. Seguimiento y Mejoramiento.

La institución realizará procesos periódicos de seguimiento a la matrícula, permanencia, promoción y desempeño académico de los estudiantes CLEI, implementando planes de apoyo, nivelación y

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

fortalecimiento pedagógico que contribuyan a la calidad educativa y a la disminución de la deserción escolar.

La Comunidad Educativa.

En la institución educativa Ema Troncoso Rabelo, la comunidad educativa está conformada por:

1. El directivo docente rector.
2. El directivo docente coordinador
3. Los docentes de apoyo
4. Los docentes de aula
5. Los y las estudiantes
6. La familia
7. El personal administrativo.
8. El personal de servicios generales y vigilancia

La comunidad de la institución educativa Ema Troncoso Rabelo; afianzará la presencia del estado en lo educativo a través de sus proceso pedagógicos y formativos; haciendo de la institución un lugar privilegiado para promover y fomentar el desarrollo integral de la persona, ofreciendo “educación eminentemente pedagógica y formativa” (art 42 de la Ley 1098), practicando el respeto y la dignificación de los y las alumnas y construyendo entre todos los miembros de la comunidad educativa una institución digna y pilar de los valores y la moral, promoviendo la cooperación y participación de los padres de familia, primeros educadores de sus hijos e hijas , acompañando y complementando la misión educativo - formativa del hogar como muestra de su compromiso, igualmente dando así cumplimiento al Artículo 15 y Artículo 39 de la ley 1098 de infancia y adolescencia.

La comunidad educativa Ema Troncoso Rabelo, se compromete a promover una solución pacífica y pedagógica en la resolución de conflictos, facilitando espacios para mejorar el desarrollo de las relaciones interpersonales de todos los miembros que conforman la comunidad educativa de la institución de tal manera que se pueda dar cumplimiento al Artículo 42 numeral 3 y Artículo 43 numeral 1 de la Ley 1098 de Infancia y adolescencia, el artículo 41 de la ley 1098 de infancia y adolescencia en su numeral 8, 9, 19, y 25, y el artículo 44 de la ley 1098 de infancia y adolescencia; donde se exigen, se obligan y se consolidan acciones, programas y elementos que conlleven al cumplimiento a satisfacción de las premisas que promueve la ley desde su mención de las instituciones educativas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Esto nos permite dar estricto cumplimiento a lo emanado, de la corte constitucional cuando vincula el manual de convivencia como la «carta de navegación» donde se vierten las normas a seguir y acatar dentro de la convivencia escolar.

Perfil de los Directivos Docentes

De acuerdo con el decreto 490 del 28 de marzo de 2016 en su artículo 2.4.6.3.5. Son cargos directivos docentes los del Rector, director Rural y Coordinador. Los aspirantes a estos cargos deberán cumplir los requisitos de estudios y experiencia previstos en la Ley 115 de 1994 y el Decreto - Ley 1278 de 2002. Así mismo este mismo decreto en su artículo 2.4.6.3.6. menciona que el docente directivo es un profesional de la educación que, para el cumplimiento de sus funciones, demuestra:

1. Capacidades para liderar estratégicamente la gestión pedagógica, humana, y de recursos físicos, tecnológicos y financieros.
2. Competencias para garantizar y promover un clima organizacional y de convivencia que facilite relaciones abiertas y claras con todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Aptitudes y actitudes para impulsar procesos innovadores, participativos, planeados y contextualizados con la política educativa y con la realidad de su comunidad educativa y del entorno local, regional, nacional y global.
4. Dominio de técnicas e instrumentos para el uso oportuno y adecuado de la información para la toma de decisiones.
5. Habilidades para el trabajo en equipo y colaborativo, la comunicación asertiva y apreciativa y la evaluación permanente de los procesos.

Por tanto, en la institución educativa Ema Troncoso Rabelo, los directivos docentes tendrán el perfil de:

A. Directivo docente rector:

1. Líder en los diferentes campos de acción institucional
2. Diseñador de proyectos, programas y estrategias
3. Hábil para dirigir, orientar y movilizar equipos de trabajo
4. Ejemplar de valores morales y éticos
5. Motivador y dinamizador del trabajo individual y en equipo consciente del contexto socioeconómico y cultural de los estudiantes para tratar con ellos.
6. Testimonio de la persona integral como Primer(a) representante de la institución.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

7. Individuo idóneo(a) para el cargo con una moral y desempeño irreprochable.
8. Promotor(a) del crecimiento de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en pro de un mejor nivel de vida en lo curricular y lo convivencial.
9. Líder en el proceso de la comunidad educativa.
10. Creativo(a), innovador(a), organizador(a), abierto(a) al cambio.
11. Justo(a), reflexivo(a), sereno(a) y ecuánime. Generoso(a) y con visión futurista.
12. Receptivo(a) ante los aportes que surjan de la comunidad educativa.
13. Actualizado(a) frente a los procesos culturales y pedagógicos.
14. Hábil en la toma de decisiones.
15. Sencillo, humilde, humano y accesible.

B. Directivo docente Coordinador(a) con perfil Académico(a):

1. Generador de empatía y ser asertivo en las instrucciones dadas a los miembros de la comunidad educativa
2. Diseñador de planes operativos de acción
3. Hábil para construir y gestionar una visión compartida de la institución
4. Generador de cultura de innovación curricular
5. Promotor de actividades donde integran los conocimientos adquiridos en el proceso de aprendizaje
6. Constante en la actualización de conocimientos pedagógicos
7. Testimonio de la persona integral como representante de la institución.
8. Individuo idóneo(a) para el cargo con una moral y desempeño irreprochable.
9. Abierto al cambio.
10. Hábil en la toma de decisiones.
11. Sencillo, humilde, humano y accesible.

C. Directivo docente Coordinador(a) con perfil en la Convivencia Escolar:

1. Hábil para resolver conflictos en forma eficiente y asertiva
2. Recursivo en la búsqueda de soluciones equilibradas
3. Capaz de propiciar una cultura de conciliación de intereses a partir de la definición de procedimientos para la solución de conflictos
4. Ser activo y promover actividades que ayuden a mejorar la convivencia y las relaciones entre la comunidad educativa.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

5. Tener perfil de autoridad frente a estudiantes y padres de familia
6. Mantenerse abierto al cambio y al diálogo, idóneo e inquieto por la actualización permanente en torno a todos los temas de carácter pedagógico y formativo.
7. Ser capaz de liderar los procesos de convivencia.
8. Promover las buenas relaciones humanas.
9. Dinamizar la identidad de la institución y los principios de la misma.
10. Ser entusiasta en su trabajo, apreciar y valorar las opiniones de los demás.

Perfil del Docente Orientador Escolar

Cuando se describe y se intenta explicar el sentido social y la naturaleza del quehacer educativo como consecuencia de los cambios y transformaciones propias de dicho proceso de globalización – en el ámbito político, económico, axiológico, cultural- aparece la escuela como una instancia de mediación cultural entre los significados, los conocimientos, los sentimientos y las conductas del individuo y de su relación social; lo cual sugiere revisar permanentemente los contenidos y las prácticas educativas. En consecuencia, la concepción compleja del género humano comprende la relación individuo- cultura - sociedad, y una función vital de la escuela es comprometerse con el proceso de SER lo cual debe redundar en sus relaciones con el entorno, su compromiso con la sociedad y su poder de transformación.

En esta relación, el Docente Orientador tiene la responsabilidad de intervenir para interactuar con el complejo conjunto de actitudes, expectativas, formas de sentir y de aprender, formas de hacer en el aula que indiscutiblemente, lleva implícito el afecto circunscrito a la construcción del conocimiento y al ejercicio de los valores.

Por consiguiente, debe facilitar y apoyar la construcción de vida escolar, familiar y social, a través de acciones tendientes al conocimiento, la reflexión, el análisis, la comprensión y la orientación de la relación del niño y el adolescente consigo mismo y con la sociedad, y de la fundamentación de su proyecto de vida en la construcción y desarrollo de procesos de autoestima, autonomía, y socioafectividad, de valores convivenciales y de habilidades de comunicación y expresión de sentimientos; como pilares de su personalidad y de su identidad como ser humano individual y social.

La orientación educativa permite principalmente la construcción de un proyecto de vida como base para que los alumnos puedan fijarse metas, alcanzarlas y lograr la realización personal a corto, mediano y largo plazo. Esta área de la educación tiene como objetivo fomentar los procesos continuos de ayuda al

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

alumno para que desarrolle al máximo sus capacidades en la dirección más beneficiosa para él, su familia y el contexto donde se desempeña.

Perfil del Docente de Aula

De acuerdo con el artículo 5 del decreto 1278 de 2002, las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que inciden directa o indirectamente en la educación.

Por tanto, un docente de la Institución Educativa Ema Troncoso Rabelo es:

1. Auténtico, profesional en el área de educación, con conocimientos, capacidades físicas, emocionales, sociales, intelectuales, ecológicas.
2. Dotado de métodos que le permiten orientar al máximo las capacidades de los alumnos y comunidad educativa.
3. Actualizado en sus conocimientos pedagógicos permanentemente
4. Promotor de espacios de aprendizaje atendiendo a las necesidades de los estudiantes
5. Que vivencie y fomente valores y normas de convivencia en la institución.
6. Testimonio de la persona integral como representante de la institución.
7. Consciente de su vocación humana y pedagógica como educador.
8. Abierto al diálogo.
9. Líder, con capacidades para fomentar la toma de decisiones responsable y la apertura de espacios de participación y construcción.

Perfil de los y las Estudiantes

Al hablar del perfil del estudiante Emista, es hablar del conjunto de rasgos, estilo, manera de ser que la institución pretende que caractericen al alumno que ha permanecido como tal por un tiempo prolongado y egresa de él.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Se parte de la base que cada alumno es un ser único, original e irreplicable que, en contacto con el Proyecto Educativo institucional, permea todo su ser y actuar con este, sin perder su sello propio y particular, asumiendo un rol protagónico en su propia formación y siendo sujeto activo del proceso educativo.

Por tanto, un estudiante Emista es:

1. **Un ciudadano activo:** que aporta a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.
2. **Líder:** con capacidades para fomentar la toma de decisiones responsable y la apertura de espacios de participación y construcción.
3. **Promotor:** de la dignidad humana basada en el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y Reproductivos.
4. **Investigador:** su curiosidad natural ha sido estimulada y disfrutan activamente adquiriendo conocimientos.
5. **Pensador:** despliega su iniciativa al aplicar técnicas de reflexión de forma crítica y creativa a la resolución de problemas complejos.
6. **Comunicador:** recibe y expresa ideas e información con confianza.
7. **Audaz:** aborda situaciones desconocidas sin ansiedad y tiene la confianza para explorar nuevas ideas.
8. **Informado:** han explorado temas de trascendencia global y han adquirido un corpus de conocimientos significativo.
9. **Con principios:** comprenden los principios del razonamiento moral, tienen integridad y sentido de la justicia.
10. **Solidario:** demuestran sensibilidad frente a las necesidades y los sentimientos de los demás y comprenden el significado del compromiso personal de prestar ayuda.
11. **De mentalidad abierta:** respetan los valores de otras personas y culturas, buscando y considerando diferentes puntos de vista.
12. **Equilibrado:** comprenden la importancia del equilibrio físico y mental y del bienestar personal.
13. **Reflexivo:** dan importancia a su propio aprendizaje y analizan sus puntos fuertes y débiles de manera constructiva.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Perfil de los Padres de Familia y/o Acudientes:

La educación de hoy requiere la relación permanente con los padres de familia, para que conjuntamente se constituyan en agentes dinamizadores y formadores capaces de fortalecer los valores y competencias de los niños, niñas y jóvenes que les permita incorporarse a su vida familiar, social y laboral.

Por tanto, nuestra institución espera que los padres de familia puedan ser:

1. Apoyo en actividades que potencien en el rendimiento de sus hijos
2. Partícipes y colaboradores en las acciones y actividades educativas, comprometidos en la formación y educación de sus hijos
3. Partícipes activos en eventos sociales, cívicos, deportivos y religiosos.
4. Familias unidas por el amor, respeto, comprensión y comunicación a fin de favorecer el equilibrio emocional y la autoestima de sus hijos
5. Capaces de superar dificultades emocionales, espirituales e intelectuales
6. Guías que permita la mejora continua del estudiante en los ámbitos: vivencial, académico y espiritual.
7. Respetuosos con los integrantes de la comunidad de la institución, siguiendo los conductos regulares.
8. Ejemplo de valores, moral, respeto y convivencia.
9. Ejemplo de tolerancia y fraternidad

Perfil del Personal Administrativo

Como funcionario público deberá cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos departamentales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. Los deberes consignados en la ley 734 de 5 de febrero de 2002 “Código Disciplinario Único”.

1. Contribuir en el logro de la misión y los objetivos institucionales relacionados con la formación de los estudiantes desde el cumplimiento de sus funciones.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

2. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que se establece en el manual de funciones expedido por la Gobernación de Bolívar, documento que establece las funciones especiales para los siguientes cargos:
 - ✓ Auxiliar Administrativo con Funciones de secretaria.
3. Cumplir con las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, para no afectar la consecución de los objetivos planteados por la institución.
4. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, las facultades que el sean atribuidas o la información reservada a la que tenga acceso, de la forma más discreta y cuidados posible para brindar una consecución de los objetivos planteados por la institución.
5. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón de su servicio, es decir a estudiante, acudientes, docentes, directivos docentes, administrativos, personal de servicios generales, personal de vigilancia y terceros ajenos de la institución que soliciten sus servicios.
6. Seguir los conductos regulares ante cualquier situación convivencial.
7. Apoyo, participar y colaborar en las acciones y actividades educativas, comprometidos en la formación y educación de los estudiantes.
8. Ser Ejemplo de tolerancia y fraternidad para la comunidad educativa en cualquier momento con el trato con alguno de sus miembros.

Perfil del Personal de Servicios Generales y Vigilancia

1. Cumplir con las funciones designadas,
2. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, las facultades que el sean atribuidas o la información reservada a la que tenga acceso, de la forma más discreta y cuidadosa posible para brindar una consecución de los objetivos planteados por la institución.
3. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón de su servicio, es decir a estudiantes, acudientes, docentes, directivos docentes, administrativos, personal de servicios generales, personal de vigilancia y terceros ajenos de la institución que soliciten sus servicios.
4. Seguir los conductos regulares ante cualquier situación convivencial.
5. Apoyar desde la ejecución de sus funciones particulares las acciones y actividades educativas, comprometidos en la formación y educación de los estudiantes.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

6. Ser Ejemplo de tolerancia y fraternidad para la comunidad educativa en cualquier momento con el trato con alguno de sus miembros.
7. Apoyar desde el cumplimiento de sus funciones particulares al logro de la misión y los objetivos institucionales relacionados con la formación de los estudiantes:

Personal de servicios generales

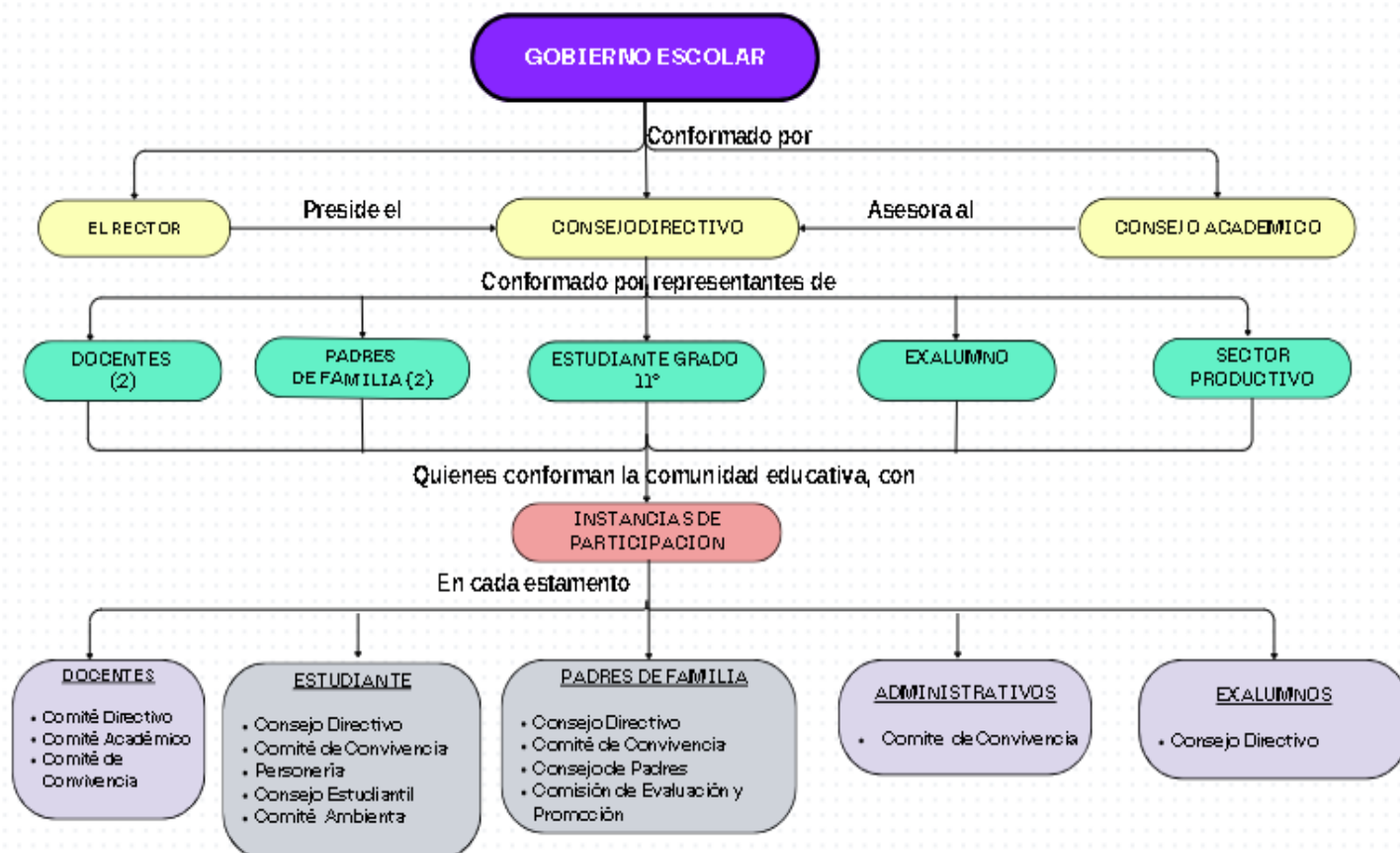
1. Realizar limpieza a las diferentes zonas, inmuebles y espacios de uso del personal administrativo, docente, directivo docente, estudiantes, acudientes, vigilancia o personas que se relacionan con la institución, procurando apoyar con su labor el libre ejercicio del servicio educativo.
2. Colaborar en los procesos ambientales, de sanidad y salud pública de la institución desde su labor diaria.

Personal de Vigilancia

1. Controlar el ingreso y salida de personas y bienes de las instalaciones de la institución, orientando su correcto desplazamiento o destinación por la misma. Garantizar la seguridad de la comunidad educativa y de las personas que se encuentren en la institución impidiendo el acceso de personas armadas que no estén autorizadas y realizando rondas internas en las instalaciones de la institución.
2. Responder por la correcta utilización de las zonas especiales como: parqueadero y salas de espera o pasillos; así como, impedir el acceso a dependencias que indique el rector o jefe inmediato.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

I.E. EMA TRONCOSO RABELO



GESTION ESTRATEGICA

Sistema de gestión de Calidad: La IE Ema Troncoso Rabelo, cuenta con un SGC aplicado, según la norma. La organización del sistema se evidencia en el siguiente mapa



Evaluación Institucional: En la IE Ema Troncoso Rabelo se establece un sistema de evaluación institucional, que permite revisar periódicamente, no solo el servicio en sí mismo, sino la eficacia de las acciones que se implementan desde las diferentes dependencias y procesos institucionales. La evaluación Institucional está determinada de la siguiente manera:



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar

Esperanza y Sabiduría



- ✓ **Autoevaluación Institucional:** Se realiza anualmente para evaluar las 4 gestiones establecidas por la guía 34. Participan de la evaluación participan estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
- ✓ **Evaluación de desempeño laboral:** Con un proceso de autoevaluación y evaluación del talento humano se revisa el desempeño laboral de cada uno de los empleados de la Institución.
- ✓ **Evaluación Trimestral:** Comisión de evaluación y estudiantes participan de la evaluación del servicio educativo, centrando la atención en el desarrollo de las actividades en pro de los estudiantes a todo nivel.

Gobierno Escolar

- a. **Órganos del gobierno escolar:** En la Institución educativa Ema Troncoso Rabelo, el gobierno escolar está constituido por: 1. El Rector. 2. El Consejo Directivo. 3. El Consejo Académico. Por su parte los órganos de Participación En la I.E. Ema Troncoso Rabelo, tienen como tarea garantizar que todos los miembros de la comunidad aporten sus ideas e inquietudes en la construcción colectiva del Proyecto Educativo Institucional, se avalan los siguientes órganos de participación: 1. Comité de Convivencia. 3. Personero de los Estudiantes. 4. Consejo Estudiantil. 5. Asamblea general de Padres de familia. 6. Consejo de los Padres de Familia. 7. Asociación de Padres de Familia.
- b. **Integración de los órganos del gobierno escolar:** Según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994, la IE Ema Troncoso Rabelo, habilita un espacio de participación abierto y democrático en la toma de decisiones, en la creación de acciones y actividades que afectan la vida de la comunidad educativa, en lo relacionado con la organización institucional, velando siempre por el cumplimiento de la normatividad legal e institucional vigente y la participación de representantes de todos los estamentos de la comunidad. Las instancias que hacen parte del Gobierno, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres de familia, Comisión de Evaluación, Comité de Convivencia, personero estudiantil, se integran siempre en búsqueda de la calidad del servicio educativo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Instancias Del Gobierno Escolar

Definición de Gobierno Escolar

La Ley General de Educación 115 y el Decreto 1860 ordenan la creación de algunos estamentos para el ejercicio de la participación a través del Gobierno Escolar, entendido éste como un instrumento fundamentado en el compromiso, para el crecimiento del plantel y conformado por miembros de la comunidad educativa con una profunda identidad institucional, idóneos y conscientes de poder aportar en la construcción de la institución en sus procesos y dinámicas.

De acuerdo con el Decreto 1860 en su artículo 20, el Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

- El Consejo Directivo***, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- El Consejo Académico***, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- El Rector***, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Organización del Gobierno Escolar para la Toma de Decisiones Institucionales

El Gobierno escolar tendrá una organización de acuerdo con el siguiente esquema

Rector

Representante de la institución ante las autoridades educativas, administrativas, es el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Hace las veces de representante ante las autoridades jurídicas, policivas y demás.

Funciones del Rector

Son funciones del Rector de la Institución Educativa Ema Troncoso Rabelo, todas las funciones prescritas en el artículo 25 del Decreto 1860, las cuales son:

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y,
- k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Consejo Directivo

Instancia directiva de participación y toma de decisiones de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución.

El Consejo Directivo está compuesto por:

- a. El Rector o la rectora quien lo preside.
- b. Dos representantes de los docentes de la Institución, elegidos por la mayoría de los votantes asistentes en asamblea de Docentes.
- c. Dos representantes de los padres de familia, elegidos por el Consejo de Padres de Familia
- d. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes.
- e. Un representante de los exalumnos(as) elegido por el Consejo Directivo, de una terna.
- f. Un representante del sector productivo elegido por el Consejo Directivo, de una terna.

Elección de Representantes Ante el Consejo Directivo

Dentro de los primeros sesenta días siguientes a la iniciación de clase de cada periodo lectivo anual, el Consejo Directivo deberá quedar integrado y entrar en ejercicio de sus funciones, para tal fin el Rector convoca con anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes, dando cumplimiento al artículo 21 del Decreto 1860 de 1994.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Parágrafo # 1: El Rector al iniciar el año escolar convocará a todos los estamentos anteriormente mencionados para efectuar las elecciones correspondientes, estableciendo un cronograma de inscripción, asamblea y votación.

Parágrafo # 2: Todos los representantes serán elegidos para un periodo anual y en caso de no poder cumplir con este tiempo, el Consejo Directivo comunicará a cada estamento para que elija el reemplazo para el resto del periodo escolar.

Parágrafo # 3: Los representantes tanto de padres como de docentes serán elegidos uno por cada sede.

Funciones del Consejo Directivo

Son funciones del Consejo Directivo de la Institución Educativa Ema Troncoso Rabelo, todas las funciones prescritas en el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, las cuales son:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia etc., después de agotar los recursos previstos en este Manual de Convivencia.
3. Adoptar el Manual de Convivencia de la Institución, de conformidad con las normas vigentes.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado
6. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
7. Participar en la planeación y evaluación de nuestro Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación de Bolívar.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de nuestra institución.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los y las estudiantes.
10. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias culturales, deportivas y recreativas.



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar

Esperanza y Sabiduría



12. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo, comunitario y cultural con otras instituciones educativas.
14. Aprobar el presupuesto de ingreso y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
15. Darse su propio reglamento.

Parágrafo # 1: Las funciones del Consejo Directivo serán las fijadas por la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Decreto 1857 de 1994 y todas las demás normas reglamentarias.

Consejo Académico

Es el órgano consultor del Consejo Directivo y la penúltima instancia para tomar decisiones de índole institucional.

Elección de Representantes ante el Consejo Académico

Dentro de los primeros treinta días siguientes a la iniciación de clase de cada periodo lectivo anual, el Consejo Académico deberá quedar integrado y entrar en ejercicio de sus funciones, para tal fin el Rector convoca con anticipación a las diferentes áreas definidas en el plan de estudios para efectuar las elecciones correspondientes.

El Consejo Académico está compuesto por:

1. El Rector o la rectora quien lo preside
2. Los coordinadores de todas las sedes y jornadas
3. Un representante de los docentes orientadores por cada sede y jornada
4. Un representante del equipo de inclusión
5. Un representante por cada área definida en el plan de estudios.

Parágrafo # 1: Todos los representantes serán elegidos para un periodo anual y en caso de no poder cumplir con este tiempo, el Consejo Académico comunicará a cada estamento para que elija el reemplazo para el resto del periodo escolar.



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar

Esperanza y Sabiduría



Funciones del Consejo Académico

Son funciones del Consejo Académico de la Institución Educativa Ema Troncoso Rabelo, todas las funciones prescritas en el artículo 24 del Decreto 1860, las cuales son:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860;
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
4. Participar en la evaluación institucional anual;
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Otras Instancias De Participación Institucional

Participación en la Vida Institucional

La institución propicia la vivencia de la democracia a través otras instancias de participación institucional como lo son:

1. Equipo de gestión
2. Orientación escolar (por implementar)
3. Consejo de padres
4. Consejo de estudiantes
5. Personero escolar
6. Contraloría escolar
7. Comité ambiental

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Equipo de Gestión

Es la instancia encargada de direccionar el quehacer educativo a través de la organización, ejecución y evaluación de cada una de las acciones planeadas para el logro de los objetivos y metas propuestas en el Proyecto Educativo institucional.

Está conformado por:

- El rector, quien lo preside.
- Los coordinadores que tenga la institución.

Son funciones del Equipo de Gestión:

- Liderar el proceso organizativo de la institución tanto a nivel directivo como académico y convivencial
- Acordar y presentar directrices teórico-prácticas respecto al desempeño de las funciones y desarrollo de los procesos académicos de cada uno de los estamentos que conforman la institución educativa.
- Formular estrategias de mejoramiento institucional.
- Favorecer el acertado desarrollo de cada una de las estrategias propuestas e el PEI como una forma de garantizar la calidad de la educación de los estudiantes.
- Posibilitar y gestionar acciones de carácter institucional para el desarrollo de proyectos en el ámbito intersectorial, interinstitucional y local como una forma de ampliar la proyección de la institución en otros ambientes académicos.
- Proponer y desarrollar concertadamente proyectos y estrategias de trabajo con el fin de posibilitar e incrementar positivamente el crecimiento de la vida institucional.

Orientación Escolar

En todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar

Esperanza y Sabiduría



1. La toma de decisiones personales:

- Apoyo en la toma de decisiones del equipo directivo que afecten de alguna forma los procesos académicos y/o convivenciales de los educandos.
- Asesorar a padres en pautas de crianza, como dirigir procesos de estudio a través de escuela de padres
- Orientar y asesorar a docentes, alumnos y padres de familia sobre la interpretación y aplicación de la filosofía educativa del plantel.

2. La identificación de aptitudes e intereses:

- Elaborar y ejecutar los programas de exploración y orientación vocacional
- Trabajar en conjunto con Inclusión para determinar o identificar necesidades educativas
- Realizar alianzas con otras instituciones que permitan evaluar aptitudes e intereses de los estudiantes
- Asesoramiento a las familias en su labor educativa a través de la escuela de padres.

3. La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales:

- Generar estrategias que le permitan a los estudiantes solucionar sus conflictos de forma pacífica mediada por el respeto a través del diálogo
- Programar y ejecutar actividades tendientes al mejoramiento del proceso educativo en lo pertinente a lo académico y convivencial
- Apoyar los procesos de convivencia que manejan los coordinadores a nivel de padres, docentes y estudiantes
- Colaborar en procesos de convivencia de maestros y padres, estudiantes y estudiantes, estudiantes y maestros

4. La participación en la vida académica, social y comunitaria:

- Atender los casos especiales de comportamiento que se presenten en el plantel.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

- Organización del servicio social a nivel interno y/o externo con otras entidades
- Creación y ejecución de talleres que apunten a mejorar la calidad de vida de los estudiantes desde la perspectiva de los de los Derechos Humanos
- Participar conscientemente en aquellos comités donde sea necesario aportes de orientación

5. **El desarrollo de valores:**

- Asesoría individual a estudiantes
- Talleres dirigidos a mejorar la convivencia
- Generar estrategias o dinámicas que generen cultura en valores en la comunidad educativa

6. Las demás relativas a la formación personal de que trata el artículo 92 de la Ley 115 de 1994.

Consejo de Padres

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los cursos que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional PEI.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Elección de Representantes ante el Consejo de Padres

Dentro de los primeros treinta días siguientes a la iniciación de clase de cada periodo lectivo anual, el Consejo de Padres deberá quedar integrado y entrar en ejercicio de sus funciones, para tal fin el Rector convoca con anticipación a los padres de familia de cada uno de los cursos que se tengan para ese año lectivo, para efectuar las elecciones correspondientes.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

El Consejo de Padres está compuesto por:

1. Un representante de los padres de familia de cada curso, elegido por mayoría de votos por los padres de familia de ese curso en particular.
2. Un suplente de los padres de familia de cada curso, quien será el segundo en votación en la elección del padre de familia representante del curso.

Funciones del Consejo de Padres

Son funciones del Consejo de Padres de la institución Ema Troncoso Rabelo, las siguientes:

1. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
3. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
4. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
5. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
6. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
7. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
8. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
9. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Parágrafo # 1: El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo # 2: El consejo de padres ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Consejo de Estudiantes

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Elección de Representantes ante el Consejo de Estudiantes

Dentro de los primeros treinta días siguientes a la iniciación de clase de cada periodo lectivo anual, el Consejo de Estudiantes deberá quedar integrado y entrar en ejercicio de sus funciones, para tal fin el Comité electoral convoca con anticipación a los estudiantes de cada uno de los cursos que se tengan para ese año lectivo desde ciclo dos hasta ciclo cinco, para efectuar las elecciones correspondientes.

El Consejo de estudiantes está conformado por un estudiante de cada curso, de los grados que ofrece la institución, a partir de tercero.

El representante de cada curso deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser elegido:

1. Estar matriculado.
2. No tener dificultades de índole convivencial ni académicas, registradas en el observador del estudiante.
3. Ser elegido por mayoría de votos por sus compañeros de curso.
4. Tener cualidades de líder positivo, ser respetuoso y cumplidor de sus deberes como estudiante.
5. Antigüedad en la Institución mínimo de un año.
6. Tener características de liderazgo positivo y actitud de servicio.
7. Ser apoyado y aceptado por los alumnos de su grado.
8. Tener autorización escrita de los padres de familia y/o acudientes para ser candidato (a) y para ejercer el cargo en caso de ser elegido.
9. No haber firmado compromisos académicos o de convivencia para el año lectivo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Funciones del Consejo de Estudiantes

Son funciones del Consejo de Estudiantes de la institución educativa Ema Troncoso Rabelo, las siguientes:

1. Darse su propia organización interna con la orientación y acompañamiento de los integrantes del proyecto de Democracia.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.
5. Realizar las actividades afines o complementarias que se les atribuya.
6. Ser un canal de comunicación entre los diferentes estamentos de la Institución.
7. Liderar a escala estudiantil la mesa de trabajo que revisa y ajusta anualmente el reglamento Manual de convivencia y Sistema Institucional de Evaluación SIE.
8. Participar en la elaboración y revisión del PEI.

Personería Estudiantil

De acuerdo con el artículo 94 de la Ley General de Educación y el artículo 28 del Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, el personero estudiantil será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución y queda instituido como figura de ley encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes, reglamentos y el Manual de Convivencia. Podrán ser elegidos para el cargo de personero escolar todos los estudiantes que firmaron Matrícula, pertenecientes al grado undécimo y que reúnan como prerequisite condiciones de liderazgo, identidad institucional y compromiso con el desarrollo de los valores institucionales.

Para ser candidato a Personero de la institución educativa Ema Troncoso Rabelo, se debe tener en cuenta el siguiente perfil:

1. Ser estudiante de último grado ofrecido por la Institución.
2. Haber cursado mínimo tres años en la institución.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

3. Demostrar aceptación y cumplimiento de la filosofía de la institución y del reglamento Manual de Convivencia y SIE.
4. Facilidad de expresión, madurez y espíritu de reflexión crítica.
5. Carisma de Liderazgo.
6. Acreditar buen rendimiento académico, mínimo en los dos años anteriores.
7. Tener sentido de pertenencia a la Institución.
8. Demostrar claridad en sus propuestas y presentarlas por escrito de acuerdo con las fechas establecidas por el proyecto de democracia.
9. Expresar que sus actitudes y demás posturas como estudiante están en concordancia con el perfil del alumno de la institución educativa Ema Troncoso Rabelo.
10. No haber tenido compromisos convivenciales en la Institución mínimo en el año anterior.
11. Inscribirse en las fechas fijadas por el proyecto de Democracia.

Funciones del Personero Estudiantil

El personero tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
3. Presentar ante el rector o coordinador, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
5. Actuar como mediador y conciliador en la promoción y cumplimiento del Manual de Convivencia y SIE de la Institución.
6. Representar a la institución en eventos interinstitucionales relacionados con el ejercicio de su cargo.
7. Presentar las inquietudes que considere necesarias siguiendo el conducto regular.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

8. Participar y promover eventos de carácter deportivo, cultural y académico.

Requisitos para la Elección del Personero Estudiantil

1. El grado undécimo elige mínimo dos candidatos que cumpla con el perfil establecido.
2. Los candidatos se inscribirán ante el comité veedor del área de Sociales.
3. Participar en un taller sobre Liderazgo orientado por proyecto de Democracia de la Institución.
4. Presentar por escrito las propuestas de campaña y plan de gobierno centrado en proyectos de orden Institucional, con impacto positivo en la convivencia escolar y bajo los lineamientos del manual de convivencia y Académico.
5. Cumplir con los horarios asignados para las campañas.
6. Presentar propuestas reales, acordes con sus capacidades y las posibilidades de la institución.
7. Elección por voto secreto.
8. No realizar ningún tipo de campaña sugestiva que pueda manipular votos.
9. Quien ocupe el segundo puesto de votación, asumirá el cargo de suplente de Personero.

Parágrafo # 1: El (la) personero (a) de los y las estudiantes será elegido(a) dentro de los treinta días calendario siguiente al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero(a) de los y las estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Parágrafo # 2: Cuando un candidato a personería o personero ya elegido, presente alguna situación de tipo convivencial y/o disciplinario o cuando no cumpla a cabalidad las funciones para las cuales fue elegido, será destituido de su cargo después de haberse cumplido el proceso en el Comité de Convivencia y será reemplazado por el siguiente candidato de votación más alta o el personero suplente.

Contraloría Escolar

La Contraloría Escolar será la Encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar,

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

La contraloría escolar está conformada por el Contralor(a) Estudiantil, el Vice-Contralor(a) y el Comité Estudiantil.

Parágrafo # 1: El Contralor será el estudiante que obtenga la primera votación en las elecciones; El Vice contralor será el estudiante que obtenga la segunda votación y ejercerá las mismas funciones de Contralor Estudiantil en los casos de faltas temporales o absolutas. El Vice-contralor debe vincularse al Comité Estudiantil, del cual será su secretario técnico.

Perfil del Contralor Estudiantil

1. Manifestar un alto sentido de pertenencia y pertinencia hacia la institución.
2. Ser ejemplo de valores humanos.
3. Distinguirse en el buen trato y excelentes relaciones interpersonales.
4. Mostrar liderazgo y capacidad de gestión.
5. Ser cumplidor de sus deberes.
6. Cumplir a cabalidad el Manual de Convivencia.
7. Estar cursando como mínimo grado noveno en la institución.
8. Haber cursado mínimo el año anterior en la institución.
9. Presentar un comportamiento sobresaliente y un rendimiento académico aceptables.
10. No tener pendientes procesos académicos o disciplinarios.

Funciones de la Contraloría Estudiantil

Son funciones de la contraloría escolar:

1. Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos de la institución, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría provincial de Ocaña., promoviendo los derechos y deberes ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución.
2. Solicitar y presentar a la comunidad estudiantil, informes en relación con el uso de los recursos y bienes públicos de la Institución.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Las demás que le asigne la secretaria de Educación Departamental

Manual de convivencia

Es un órgano consultor del consejo directivo y del rector o director encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Está conformado por los representantes de toda la comunidad educativa

Funciones

Las funciones del comité de convivencia institucional se enmarcan en la imperiosa necesidad de garantizar a todos los miembros de la comunidad educativa los derechos humanos, pero en especial al estudiantado, ofreciendo las garantías para la participación en la construcción colectiva de escenarios para un ambiente propicio para el aprendizaje, libre de discriminación por razones de etnia, orientación e identidad sexual, credo, o cualquier condición física o sociocultural. En todo caso su fin es el de promover y prevenir situaciones de vulneración de derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos y del consumo de sustancias psicoactivas, así como la prevención de la violencia escolar.

De la misma manera pretende la formación para la democracia, la participación y la paz ofreciendo un modelo de justicia restaurativa que le permita al estudiantado asumir responsabilidades en su actuar cotidiano y de igual forma prepararse para la vida en la sociedad en donde los conflictos se toman como oportunidades de aprendizaje y de construcción colectiva.

Cultura Institucional

Nuestra cultura institucional es el conjunto de tradiciones, principios, valores y normas que definen la identidad de la Academia y le imprimen un sello de particularidad que la distingue de otras instituciones. Esta cultura se ha venido construyendo a través de la teoría del amor y la disciplina; donde el factor humano se constituye en el centro de todas las dimensiones del proyecto formativo. Igualmente, forman parte también las conductas y procederes que se derivan de los principios y valores institucionales, así como las normas y procedimientos que regulan la interacción entre sus miembros. Esa cultura debe hacerse explícita y constituirse en tema de la reflexión permanente en toda la organización, como la mejor forma de sentirla, valorarla, interiorizarla y fundamentalmente, traducirla en un comportamiento social que construya convivencia, bienestar y sentido de pertenencia.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

La cultura de la familia Emista, se cimienta en el mismo principio que rige este proyecto educativo institucional: está centrada en el Desarrollo del Ser. Tener como eje este principio, permite que cada acción institucional esté orientada al logro de los propósitos fundantes y principios rectores del proyecto formativo de la Institución y, por supuesto, a la formación integral de sus estudiantes.

En este sentido la dinámica organizacional institucional, está impulsada por la satisfacción personal de su comunidad, considerándolo en su individualidad y reconociéndolo en su otredad. Todos sus miembros tienen como premisa principal el amor hacia sí mismos, hacia sus compañeros y hacia todo aquel que requiera de su esfuerzo para lograr los objetivos de calidad planteados y que exaltan en todas sus dimensiones el desarrollo del SER.

La institución educativa Ema Troncoso Rabelo, inculca en la comunidad el sentido de pertenencia y compromiso institucional. Ese inculcar se hace desde la reflexión, para la interiorización de la norma; que se convierta en la ética y no en la penalización. Igualmente, considera que es ella la portadora y difusora directa de su cultura, razón por la cual sus miembros desarrollan el proyecto de vida personal y profesional con la seguridad que la institución es parte importante para ello. Todo lo anterior se convierte y hace parte de una tradición que se considera como uno de sus activos más valiosos: El Ser Humano, como centro del proceso.

Además, vale la pena considerar la reflexión permanente de sus docentes como la mejor cátedra de ética, currículo oculto, que se expresa en lo Disciplinar, que fundamentan los procesos en que participan los que se forman en nuestro plantel; la Igualdad, la forma como la institución ha creado estrategias para el acceso de quienes aspiran a construir su Proyecto de Vida, el rechazo a la discriminación, el acompañamiento integral para el desarrollo de las capacidades diferenciadoras y de su rendimiento académico; la transparencia en la gestión administrativa y financiera, que ha generado confianza entre la comunidad académica; la conciencia de la educación como un genuino servicio social, libre de cualquier interés económico distinto de la inversión para el constante mejoramiento institucional y el logro de la calidad de las funciones que le compete desarrollar.



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar

Esperanza y Sabiduría



Relaciones con el contexto

La institución tiene como política la participación democrática de cada uno de los sectores e instituciones que hacen parte del proceso educativo, así como como también otros actores externos como las organizaciones sociales, ONG organizaciones defensoras de derechos humanos e instituciones públicas y privadas. En esa dirección se realizan acciones permanentes de encuentro con estos sectores a través de jornadas pedagógicas, reuniones y microcentros pedagógicos, se vinculan instituciones públicas como el hospital, comisarías de familia, policía de infancia y adolescencia, juntas de acción comunal, concejales y líderes y lideresas sociales defensora de derechos humanos.

Estas acciones tienen seguimiento y evaluación tal como las contempla el PMI.

Las estrategias de comunicación son las reuniones y encuentros periódicos que se realizan, grupos de WhatsApp, formación del estudiantado, plegables y en ocasiones a través de la emisora Negrita estéreo de Arenal al igual que información en cartelera y perifoneo.

Gestión Académico-Pedagógica

Estrategia pedagógica

Fundamentación Teórica y Metodológica

La estrategia metodológica propuesta se basa en la persona, dándose prioridad al Conocimiento para toda la vida, sobre el conocimiento acabado y pasajero.

Ese conocimiento vital permite las relaciones entre la educación y el trabajo, en una doble perspectiva: considerar el trabajo como medio de educación y considerarlo como una finalidad en tanto la educación desarrolla capacidades para el trabajo. La vieja idea senequista según la cual se debe educar para la vida y no para la escuela, exige que la educación en tanto que aprendizaje, no se limite al estímulo para la adquisición de conocimientos, sino también de hábitos para el trabajo. Aprender a trabajar es uno de los elementos esenciales para aprender a vivir. No se puede olvidar, por otra parte, que el trabajo es un elemento vivificador de la actividad

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

teórica, la vinculación de trabajo y estudio es condición necesaria para que el hombre de hoy pueda desempeñar un papel de protagonismo en la sociedad dentro de la cual vivimos.

Un sistema educativo basado en competencias, saber hacer bien, tiene como una de sus finalidades ayudar al estudiante a ser capaz de descubrir el bien que en todo trabajo —incluso en los más agobiantes— se encierra. El trabajo es una necesidad humana; que permite tener una vida digna.

En el contexto de estos principios, la intención predominante es formar personas capaces de crear e impulsar el desarrollo de la sociedad. Para tal fin, se sigue un método proactivo.

Una actividad teórica que no se exprese, es un conocimiento que se queda a la mitad de camino, porque entonces ni sirve como expansión personal ni como don para los demás, haciendo necesario unirla con las llamadas prácticas, elemento indispensable para que cualquier formación tecnológica, se transforme en un agente de crecimiento personal y justificante al mismo tiempo, de la actividad teórica.

La preocupación principal entonces es impulsar un modelo pedagógico de mayor efectividad en el desarrollo del estudiante, que le permita probabilidades de aprendizajes significativos y de modificación de esquemas de pensamiento. Esto implica la formación de capacidades de argumentación, solución de problemas, análisis crítico, aprender a aprender y a valorar capacidades que no sólo se relacionan con el desarrollo intelectual, sino también con la formación moral, latitudinal, ética, estética, y técnica. Esta visión requiere de un modelo pedagógico integrado.

Las personas poseen esquemas contruidos a partir de vivencias anteriores, las que utilizan para interpretar el mundo a su alrededor, a veces imperfectamente. Estas vivencias deben ser intervenidas adecuadamente a través del intercambio con el estudiante, para que realmente se produzca el aprendizaje. El desarrollo de nuevas tecnologías de aplicación en el campo de la educación permite a los estudiantes percibir diferentes ideas sobre los fenómenos que suceden

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

a su alrededor, lo que produce desequilibrios cognitivos que modifican los esquemas, incorporando los nuevos conocimientos.

En este sentido, el proceso de adquirir conocimientos es un proceso de equilibrio con varios componentes interrelacionados de asimilación, de acomodación y de desequilibrio.

El de asimilación tiene que ver con la incorporación de nuevo conocimiento a los esquemas que se poseen. El de acomodación se refiere a los procesos que se generan para adaptar la estructura cognitiva existente en el sujeto a los nuevos conocimientos. El desequilibrio se refiere a la reacción conflictiva que se produce entre el conocimiento existente y el nuevo, al tratar de relacionarlos. El equilibrio, es el retorno a una situación más normalizada una vez haya sido incorporado el nuevo conocimiento y se hayan modificado los esquemas cognitivos. La misión didáctica consiste en hacer conscientes, para el estudiante y el maestro, estos momentos.

Fundamento Antropológico y Axiológico

El principio básico en que se sustenta el proyecto educativo es la relación dialéctica que se da entre el individuo y la realidad social; el individuo (o el colectivo en que convive) crea mediante la técnica (el saber hacer), la realidad social; pero, esta realidad social, objetivada, crea al individuo. La relación entre ese hombre (productor) y el mundo social (producto) es dialéctica; hombre y mundo social interactúan a través de un conjunto de procedimientos (maneras de obrar) haciendo de la sociedad un producto humano, una realidad objetiva; así como el hombre se convierte también en un producto social.

Nuestro plan de formación parte de una concepción del hombre, del estudio de su naturaleza y de las notas esenciales del obrar humano; es decir, de un estudio sistemático del hombre por sus causas últimas, sus principios esenciales y sus métodos para hacer algo. Tal concepción es requisito indispensable en cuanto educar es contribuir al mejoramiento personal y al de las demás personas. No es viable educar sin una concepción de lo que sería deseable para tratar de llegar a la plenitud.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

El diálogo es una forma de manifestar lo que se es, porque el hombre es ser constitutivamente dialogante que alcanza conciencia de sí mismo mediante la ínter subjetividad. La libertad de cada persona se expresa a través del diálogo en el que cada uno, se da a conocer y enriquece la propia intimidad. a través del desarrollo de sus facultades superiores para alcanzar libremente, la verdad y el bien.

El concepto axiológico que se corresponde con esta visión antropológica tiene sustento en el reconocimiento, según Hegel, de tres dimensiones: intencionalidad (la relación del hombre con un objeto, que tiene lugar en un contexto y en un mundo de contextos), la autoconciencia (auto relación) y la ínter subjetividad (la relación con el otro). El nexo de estas tres dimensiones se muestra en la transición de la conciencia (de un objeto) a la autoconciencia por medio del ínter subjetividad. El reconocimiento de esta unión es lo que fundamenta el quehacer educativo de la institución y su compromiso con el desarrollo social.

Fundamento Sociológico y Humanístico

El hombre en su quehacer social, toma conciencia del momento histórico que le corresponde vivir en un lugar determinado.

Ese currículo se construye a través de interacción entre la docencia, la investigación y la proyección social. Se estimulan la capacidad de interactuar consigo mismo, con las demás personas, con las instituciones y con la naturaleza, ha apropiarse y aportar en la construcción de un saber humanístico y social, que pueda rescatarse desde esta región cargada de historia y convertida en un laboratorio político, económico y ambiental. Se privilegian las interrelaciones personales, familiares e institucionales, el encuentro entre los distintos sistemas de vida y los enfoques locales y globales, siempre visionando lo expresado por los principios filosóficos y de la filosofía institucional.

Fundamento Pedagógico y Didáctico

La pedagogía ofrece principios que orientan las relaciones entre el docente y el estudiante hacia los propósitos de formación previstos, mediante la organización de los métodos didácticos y de las estrategias y técnicas de enseñanza, que atienden y respetan las condiciones de desarrollo

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

de los estudiantes, sus intereses predominantes y las necesidades de los contextos en los que ellos se desenvuelven. La Pedagogía es camino para el logro de los fines educativos, hacia el perfeccionamiento personal. Pero también, como parte de ella, se encuentra la orientación de la labor didáctica, porque señala el actuar cuidadoso y progresivo, que favorece los procesos de enseñanza aprendizaje, que son orientados por los docentes.

Formación en Competencias

¿Qué es una competencia? Competencia es conocer, pero además saber hacer. Ser competente significa saber, hacer, saber hacer, saber hacer bien y en contexto, sin olvidar el ser y el saber ser. Las competencias implican usar el conocimiento en la realización de acciones o productos. Es poder usar las capacidades de manera flexible para enfrentar problemas nuevos de la vida cotidiana.

Por lo tanto, la estructura de una competencia la conforman tres componentes: Acción, objeto y condición. Acción (verbo) que debe ejecutarse, el objeto sobre el cual recae la acción y unas condiciones que hacen parte del contexto laboral y académico.

“La sociedad espera que la persona que se forma sea competente, esto es, que en su desempeño pueda demostrar que es capaz de realizar con excelencia y calidad lo que le es propio (lo que le compete) en su respectivo campo de actuación.

Es competente quien sabe qué hacer con el conocimiento; por tanto, de tal persona se dice que es la que sabe haciendo, y la que hace conociendo. Cuando alguien demuestra que es competente, pone en evidencia el dominio de unos conocimientos (un saber), la utilización o aplicación de esos conocimientos para enfrentar una tarea específica (un saber hacer), y unas actitudes, sentimientos o Valores (un saber ser).” Hoy existe un acuerdo básico de clasificar las competencias para el sector educativo en:



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar



Esperanza y Sabiduría

Competencias Básicas

Las competencias básicas (matemática, lenguaje y comunicación, ciencias sociales, ciencias naturales, ambientales, informática, artes e idiomas entre otros), son el conjunto de conocimientos y habilidades que permiten identificar, comprender y establecer los niveles básicos de calidad en la educación a que tienen derecho los estudiantes en todo el país.

Competencias Ciudadanas

Son el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. La comunicación forma el pensamiento y la formación ciudadana permite fomentar el desarrollo moral de los seres humanos.

Formar para la ciudadanía es una necesidad indiscutible en cualquier nación, pero en las circunstancias actuales de Colombia se constituye en un desafío inaplazable que convoca a toda la sociedad. Trabajar las competencias ciudadanas es tomar la decisión de formar para la democracia en el país; con ciudadanos comprometidos, respetuosos de la diferencia y defensores del bien común. Ciudadanos que, desde la universidad, la casa y la oficina, extiendan lazos de solidaridad, abran espacios de participación y generen normas de sana convivencia, proyectándose al fortalecimiento de la gobernabilidad.

Competencias Disciplinarias

Son el conjunto de conocimientos y habilidades requeridas para el ejercicio de una profesión, para resolver los problemas profesionales de forma autónoma y flexible y para influir en su entorno profesional y en la organización el trabajo.

Competencias Laborales

Son los conocimientos y habilidades efectivamente demostradas al llevar a cabo una labor o una tarea. No son potencialidades o posibilidades de éxito en la ejecución de una labor, se refieren a los conocimientos y habilidades demostradas al haber realizado una labor académicamente, dice Giovanni Iannfrancesco que “las competencias tienen que ver con el uso apropiado de las aptitudes intelectivas y de las capacidades mentales para comprender lo que se hace, con el

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

manejo eficiente, eficaz y efectivo de métodos, técnicas, procesos y procedimientos con habilidad y destreza para saber hacer lo que se comprende y en utilizar este saber y este saber hacer con pertinencia, en la solución de problemas relevantes.

IANFRANCESCO Giovanni, Nuevos Fundamentos para la Transformación Curricular, Editorial Cooperativa Editorial Magisterio, Bogotá, 2003, p. 96.

Según el mismo autor, existen diferentes factores exógenos y endógenos que influyen en el aprendizaje; los primeros no son del control del educador, ya que están relacionados fundamentalmente con los contextos socio-culturales. Los factores endógenos tienen que ver con las actitudes, las aptitudes intelectivas y los contenidos de aprendizaje.

Nuestro sistema educativo ha descuidado las aptitudes intelectivas, lo vemos en los criterios de evaluación del aprendizaje que ordenan evaluar las actitudes, los procedimientos y los contenidos, sin importar que no comprenda lo aprendido y que no sepa hacer nada con lo que aprendió. Esta es la diferencia entre aprender y aprender significativamente.

El estudiante que quiere aprender (actitud), puede aprender (aptitud intelectual), si tiene los hábitos y los medios para hacerlo (aptitudes procedimentales), aprende significativamente los conceptos desarrollando sus inteligencias múltiples.

Hoy más que nunca se ponen en evidencia las limitaciones de la educación tradicional, centrada en el profesor, en el aula y en la transmisión del conocimiento acabado. Hoy el reto globalizador requiere y exige mentes globales que trasciendan el espacio físico del aula y la sabiduría del maestro. Cuando el estudiante vivencia en torno de culturas diversas, asocia realidad y contrasta verdades. Los paradigmas de la educación están cambiando por necesidad y pertinencia y sólo evaluaciones posteriores podrán determinar lo adecuado de estas transformaciones, a las que incuestionablemente la educación, como proceso dinámico, está obligada, en correspondencia con el ritmo de los cambios y necesidades sociales.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

“Ante la implementación de una evaluación por competencias para la educación en Colombia es necesario hacer una reflexión alrededor de un tipo de evaluación de una educación derivada de un modelo de formación que aún no hemos establecido en nuestras instituciones la formación por competencias. Ello se constituye en una razón para repensar la educación en Colombia, y considerar las implicaciones curriculares, didácticas y evaluativas que ello acarrea, y que por consiguiente obliga a replantearla desde el currículo, la didáctica y la evaluación”.

Enfoque pedagógico: Enfoque Social Cognitivo

Este modelo propone el desarrollo máximo Y multifacético de las capacidades e intereses del alumno. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los alumnos no solo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico tecnológico y el fundamento de la práctica para la formación científicas de las nuevas generación es del desarrollo intelectual no se identifica con el aprendizaje (como creen los conductistas), ni se produce, independientemente del aprendizaje de la ciencia como creen algunos constructivistas. Sus precursores más destacados son Makerenko, Freinet y en América Latina Paulo Freire. Y más recientemente los discípulos de Vygotsky.

Los escenarios sociales pueden propiciar oportunidades para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa y solucionen problemas que no podrían resolver solos. El trabajo en grupo estimula la crítica mutua, ayuda los estudiantes a refinar su trabajo y darse coraje y apoyo mutuo para comprometerse en la solución de los problemas comunitarios:

A través de la participación en las comunidades, los estudiantes podrían (...) considerarse a sí mismo capaces, incluso obligados, de comprometerse con el análisis crítico y la solución de sus problemas. (POSHER, 1998, p.1 14)

Al menos tres requisitos o exigencias deben cumplir las enseñanzas según esta pedagogía social:

- Los retos y problemas a estudiar son tomados de la realidad, no son ficticios ni académicos y la búsqueda de su solución ofrece la motivación intrínseca que requieren los estudiantes.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

- El tratamiento y búsqueda de la situación problemática se4 trabaja de manera integral, no se aísla para llevarla al laboratorio, sino que se trabaja con la comunidad involucrada, en su contexto natural, mediante una práctica contextualizada.
- Aprovechamiento de la oportunidad de observar a los compañeros en acción, no para imitarlos ni criticarlo sino para revelar procesos ideológicos implícitos, sus presupuestos, concepciones y marcos de referencias, generalmente ocultos, pero que les permita pensar de determinada manera. El profesor y los participantes, sean alumnos o no de la escuela, están invitados y comprometidos a explicar sus opiniones, acuerdos y desacuerdos sobre el tema de la situación estudiada, y su peso en la discusión no le da autoridad alguna, sino la fuerza de los argumentos, la coherencia y utilidad de las propuestas y la capacidad de persuasión, aun en contra de las razones académicas del profesor del libro de texto.
- La evaluación en la perspectiva tradicional y la conductista está dirigida al producto, es una evaluación estática, mientras en el modelo de pedagogía social es dinámica, pues lo que se evalúa es el potencial de aprendizaje que se vuelve real gracias a la enseñanza, a la interacción del alumno con aquellos que son más expertos que él. Es Vygotsky quien ha definido el concepto de zonas de desarrollo próximo, que el alumno logra realizar con la ayuda de un buen maestro. En esta perspectiva, la evaluación no se desliga de la enseñanza, sino que detecta el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver el problema por cuenta propia, por ejemplo, la solución de problemas sencillos de aritmética, donde se ha detectado que los estudiantes pueden fallar por varias razones (ORRANTIA y otros, 1997).

Porque no entienden la redacción del problema.

- Porque no logran representar lingüísticamente lo que se pregunta
- Por falta de una representación grafica
- Por falta de una presentación matemáticas
- Por falta de razonamiento lógico

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Modelo Pedagógico de la Institución

El modelo pedagógico de la institución educativa está basado en los principios de la pedagogía social cognitiva en donde el contexto socio cultural es el escenario de la producción de contenidos, esta apuesta metodológica busca que el estudiantado se convierta en conocedor de su contexto a través de investigaciones sobre el mismo y de esta manera se encuentren posibilidades de mejorar las condiciones socioculturales de su entorno en favor de la existencia. En este modelo la participación de la comunidad es fundamental y requiere de un gran esfuerzo por parte de la institución para generar espacios para la participación y la construcción colectiva, aquí la interacción y el trabajo cooperativo son esenciales para la producción de contenidos de aprendizaje que luego sirven para la transformación de los contextos sociales en favor de la vida

En esta dirección nuestro proyecto ha diseñado un modelo de evaluación de los aprendizajes del estudiantado en el que se enfatiza en las estrategias e instrumentos de evaluación formativa que permitan avanzar en el modelo pedagógico institucional, proporcionando las herramientas metodológicas para que los maestros y maestras ajusten sus contenidos de las áreas para la intervención en el contexto social y cultural y su transformación; este ofrece multiplicidad de estrategias e instrumentos de evaluación formativa buscando que el estudiantado se convierta en el centro de su procesos de formación integral, que se vuelva consiente de su realidad contextual para asumir compromisos de cara a la incidencia directa en sus transformaciones (ver modelo de evaluación del estudiantado)

Para la profundización de este modelo el trabajo con los proyectos transversales de educación sexual reproductiva y consumo de sustancias sicoactivas, educación ambiental y el de formación para la ciudadanía son la base con las cuales se busca dar significación a los aprendizajes de nuestro estudiantado buscando así aumentar el sentido de pertenencia, identidad cultural y el amor por su tierra.

De igual forma la maya curricular está ajustada a los lineamientos generales de la política del ministerio de educación nacional a través de los estándares básicos de competencias y los derechos básicos de aprendizajes (ver planes de área)



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO
 Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar
Esperanza y Sabiduría



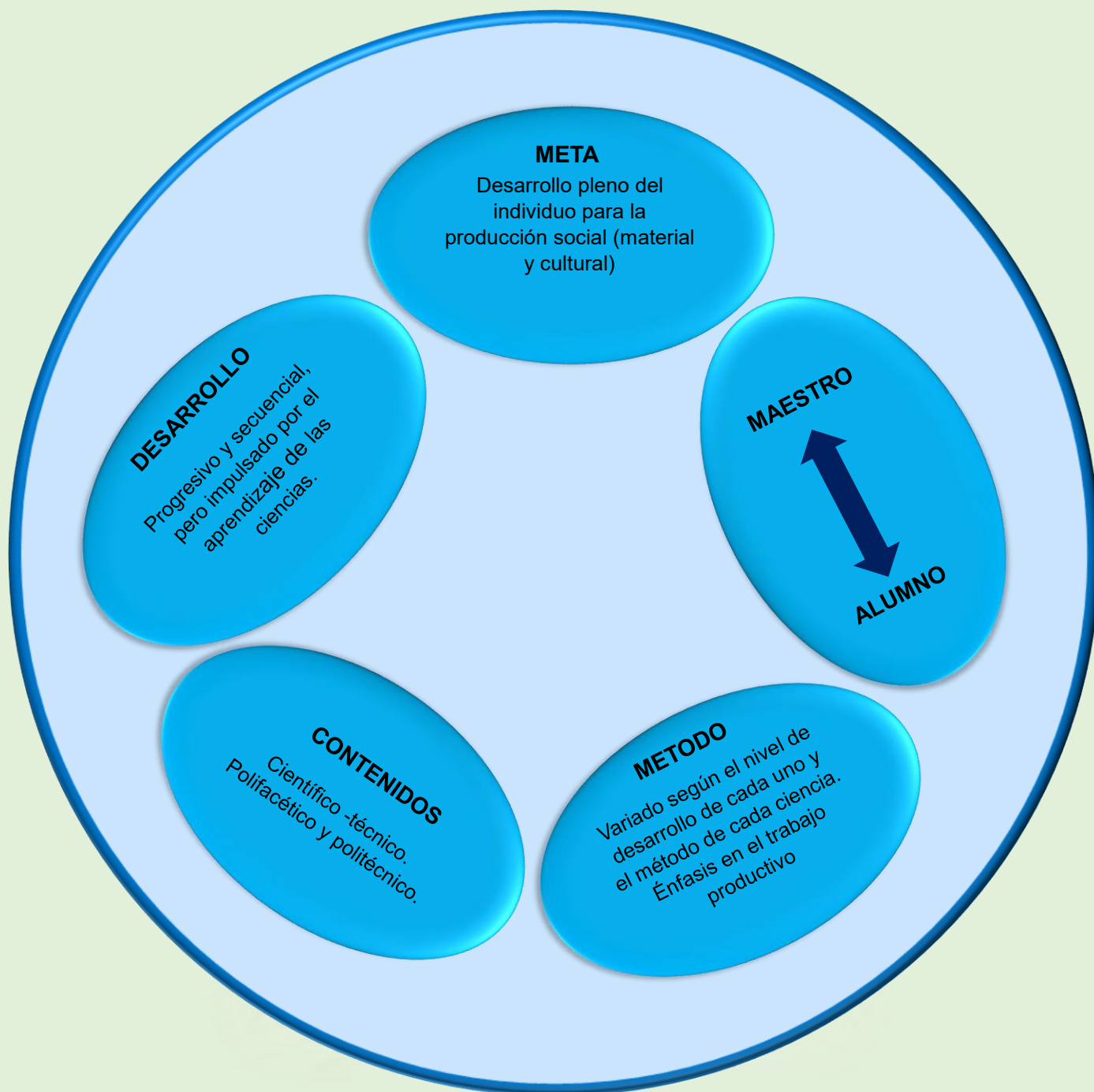
Modelo Pedagógico Institucional

El modelo pedagógico de la institución educativa Ema Troncoso Rebelo de Buenavista está basado en los principios de la pedagogía social cognitiva el cual propone.

MODELO PEDAGOGICO

CONTEXTO	OBJETIVO	CONTENIDO	METODO	RELACION	MEDIOS	DIDACTICA	EVALUACION
Un currículo en permanente construcción teniendo en cuenta el contexto socio cultural	Construir saberes para la transformación del contexto	Apoyados en la lógica de las ciencias la tecnología y lo enciclopédico	Enseñar a pensar a través de la afectividad para la solución de situaciones problemáticas	Democrática, tolerante, humanista, Colaborador, Estimulador de Experiencias, afectivo.	El pizarrón, Las tic, textos, materiales Del medio	La observación Autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, participación activa Clases magistrales, Trabajos de consultas, Exposición, El foro, la mesa redonda, juego de roles, Drama, trabajos escritos, el ABP el taller, laboratorios, foros, APP, salidas de campo, mapas mentales, estudio de casos, mapas conceptuales, discusión en grupo	Continua, integral, sistemática, Flexible,, Interpretativa participativa, Formativa, cooperativa

Estructura Enfoque Social Cognitivo





REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar

Esperanza y Sabiduría



Practicas pedagógicas

Esta práctica constituye la esencia del quehacer cotidiano en las aulas, es la manera como se logra hacer efectivo los principios, valores, filosofía institucional y modelo pedagógico de la institución al igual que conseguir el perfil de los y las egresadas de nuestra institución.

En ese orden de ideas el manual de evaluación del estudiantado contempla todas las estrategias metodológicas al igual que instrumentos de evaluación diversos que le permita al docente avanzar hacia la práctica constante de la evaluación formativa, “evaluar más y calificar menos es nuestro lema en evaluación” estas estrategias e instrumentos le permiten al estudiantado convertirse en centro de su procesos de formación integral al igual que para el docente tomar decisiones en cuanto a avances y promociones de manera más objetiva

Se contempla como estrategias para evidenciar el cumplimiento de los tiempos para desarrollar las actividades pedagógicas, el registro diario de asistencia de maestros y maestras, observando que las ausencias de los mismos estén debidamente justificadas atendiendo a lo reglado en el estatuto docente; se realiza seguimiento y autoevaluación para verificar el cumplimiento de los tiempos escolares al igual que se incluyen en el manual de evaluación de los aprendizajes del estudiantado estrategias para el seguimiento a evaluaciones internas y externas, estrategias de apoyo a estudiantes con dificultades de aprendizaje a través de las comisiones de evaluación y planes de acción que cada área entrega al estudiante con la observación y compromisos de sus acudientes

En términos generales todas las acciones de mejora de la calidad educativa en la institución pasando por cada una de las áreas de gestión, están contempladas en el PMI acorde a los resultados de autoevaluaciones que se realizan cada año y de manera permanente

Gestión en el aula

La gestión en el aula en la IEETR es el evento a través del cual se acerca al estudiante al conocimiento y se implementa el proceso de enseñanza – aprendizaje de manera práctica y concreta.



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

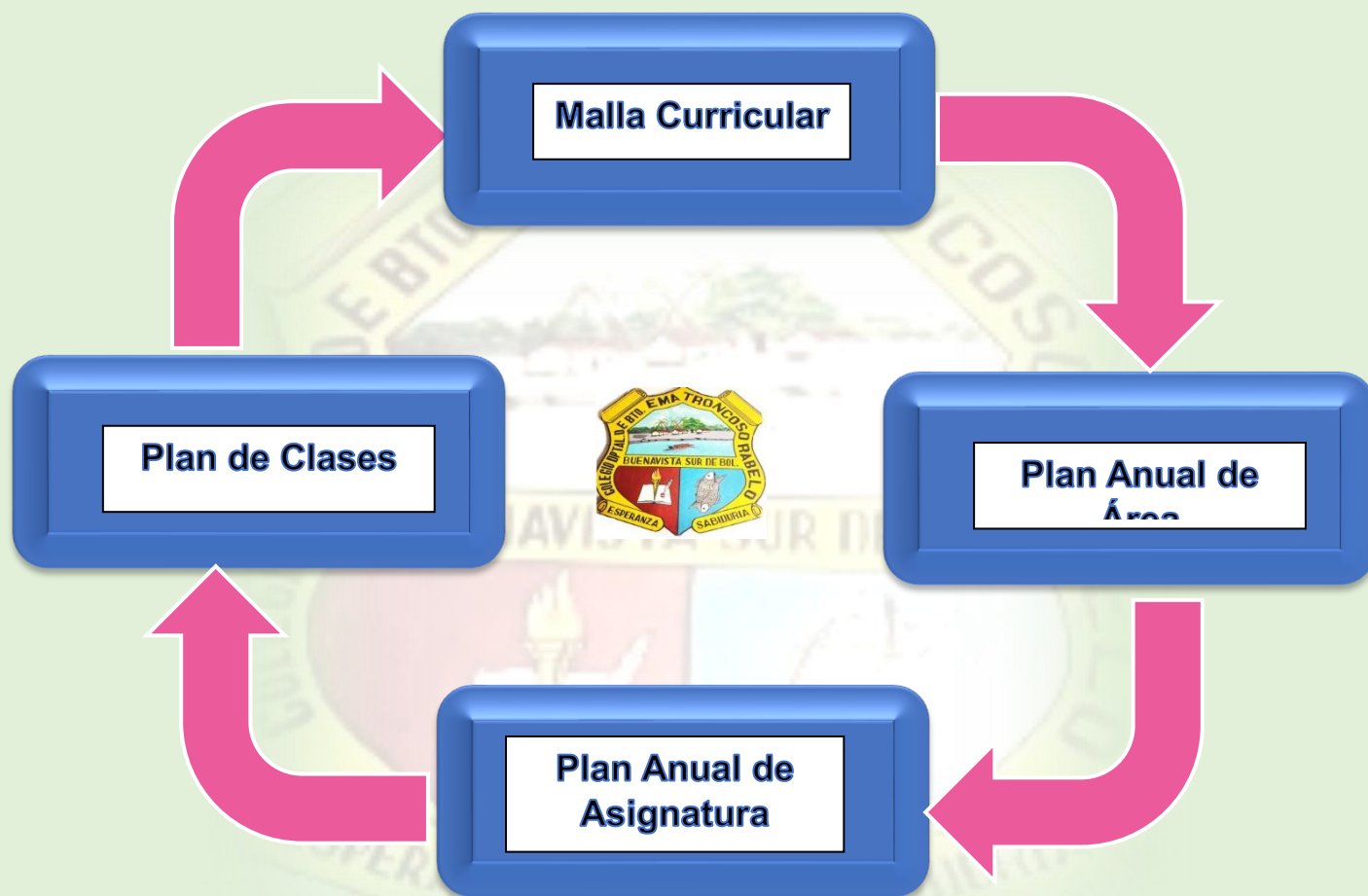
INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar

Esperanza y Sabiduría



La gestión en el aula es un proceso dinámico y permanente, que requiere preparación, disposición, y revisión constante. En la IEETR la gestión en el aula se evidencia a través de los siguientes documentos de referencia



	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

Jornada Escolar

Preescolar

Nivel Educativo	Intensidad Horas Semanal	Intensidad Horas Anual
Preescolar	20	800

Horario

Sede	Hora de entrada	Hora de salida	Jornada
Principal	7:00 Am	11:00 Am	Mañana
San Rafael	7:00 Am	11:00 Am	Mañana
Carnizala	7:00 Am	11:00 Am	Mañana
Los Peñones	7:00 Am	11:00 Am	Mañana
Tequendama	7:00 Am	11:00 Am	Mañana

Intensidad Horario

DIMENSIONES	I.H
SOCIO AFECTIVA	3
CORPORAL	3
COMUNICATIVA	4
COGNITIVA INTELECTUAL	4
ÉTICA, APTITUDES Y VALORES	2
MOTRIZ, ESTÉTICA Y CREATIVA	2
ESPIRITUAL	2
TOTAL HORAS	20

Básica Primaria

Nivel educativo	Intensidad Horaria Semanal	Intensidad Horaria Anual
Básica Primaria	25	1000

Horario

Sede	Hora de entrada	Hora de salida	Jornada
Principal	6:30 Am	11:30 m	Mañana
San Rafael	7:00 Am	12:00 m	Mañana
Carnizala	7:00 Am	12:00 m	Mañana
Los Peñones	7:00 Am	12:00 m	Mañana
Tequendama	7:00 Am	12:00 m	Mañana

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

Intensidad Horaria

INTENSIDAD HORARIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMA TRONCOSO RABELO	
GRUPO DE ÁREA / ÁREA	Intensidad Semanal
MATEMATICAS	5
MATEMATICAS	3
GEOMETRIA Y ESTADISTICAS	1
PENSAMIENTO LOGICO	1
HUMANIDADES	5
ESPAÑOL	4
INGLES	1
CIENCIAS NATURALES	4
SOCIALES	4
GEOGRAFIA	2
HISTORIA	1
CATEDRA DE LA PAZ	1
EDUCAION ETICA Y RELIGIOSA	2
RELIGION	1
ETICA	1
TECNOLOGIA INFORMATICA	1
EDUCACION ARTISTICA	1
EDU. FISICA RECRE Y DPORTE	2
CATEDRA AFROCOLOMBIANA	1
COMPORTAMIENTO SOCIAL	
TOTAL, HORAS	25

Básica Secundaria

Nivel educativo	Intensidad Horaria Semanal	Intensidad Horaria Anual
Básica Secundaria y Media	30	1.200

Horario

Sede	Hora de entrada	Hora de salida	Jornada
Principal	6:30 Am	12:30 Pm	Mañana



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar



Esperanza y Sabiduría

Intensidad Horaria

GRUPOS DE AREAS / AREAS	Secundaria	Media
MATEMATICAS	5	5
MATEMATICAS	3	
ESTADISTICAS	1	1
GEOMETRIA	1	1
TRIGONOMETRIA / CALCULO		3
HUMANIDADES	8	8
CASTELLANO	4	4
COMPRESION LECTORA	1	1
INGLES	3	3
CIENCIAS NATURALES	3	4
BIOLOGIA	2	
FISICA	1	2
QUIMICA		2
ARTISTICA	2	2
EDUCACION ETICA Y RELIGION	2	2
RELIGION	1	1
ETICA	1	1
EDU. FISICA	2	2
TECNOLOGIA INFORMATICA	2	2
CIENCIAS SOCIALES	3	0
GEOGRAFIA	2	
HISTORIA	1	
C. POLITICAS Y ECONOMICAS		1
FILOSOFIA		1
TECNICA	1	1
CATEDRA DE LA PAZ	1	1
AFROCOLOMBIANA	1	1
COMPORTAMIENTO SOCIAL		
TOTAL, HORAS	30	30

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Proyectos Transversales

Los proyectos transversales institucionales son obligatorios reglados por la legislación colombiana; por tanto, en todas las instituciones educativas del país se han de desarrollar y buscan esencialmente vincular la vida escolar con la vida social y comunitaria del estudiantado permitiéndole a las instituciones educativas la autonomía para poder abordar temática de interés contextual para la paz y convivencia territorial.

En esa dirección la institución cuenta con el proyecto ambiental escolar PRAE Y el proyecto estilos de vida saludable que enmarca el trabajo en materia de educación para la ciudadanía y democracia y educación sexual y reproductiva

Proyecto Ambiental Escolar (RAE) .

El proyecto ambiental institucional se centra en la búsqueda insistente desde cada una de las áreas del conocimiento en mantener unas relaciones armónicas con el entorno natural, que le permita al estudiantado entender y realizar acciones que favorezcan el cuidado y la utilización de manera racional de los recursos naturales renovables de que disponen, así como también evitar la contaminación de sus principales fuentes hídricas y de esta manera impactar en los otros actores con los que se relacionan dentro de la comunidad (en resignificación)

Estilos de Vida Saludables

Este proyecto como se había dicho anteriormente se articula alrededor de los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos y de formación para la ciudadanía buscando esencialmente facilitar el trabajo docente desde cada una de las áreas del conocimiento para que transversalicen estas temáticas tan fundamentales para la vida en sociedad y especialmente para la búsqueda de la paz con dignidad desde el territorio; “paz territorial para alcanzar la paz grande” **Link**

Política de la Institución Educativa Ema Troncoso Rabelo.

Estas políticas han de orientarse hacia el acercamiento de lo que hacemos en la institución, desde el celador hasta el rector a la filosofía, valores principios, misión y la visión institucional en aras de concebir el tipo de hombre que se requiere formar.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Política Académica

Currículo

El currículo de la institución debe insertarse en la dinámica contextual del entorno envolvente de la comunidad educativa de toda la zona de influencia, buscando nuevamente articular lo que se hace con la filosofía institucional garantizando que los jóvenes bachilleres puedan articularse con facilidad en sus proyectos de vida con las familias dentro de su contexto socio cultural y político, por ello es esencial el diseño del mismo buscando el énfasis o cambio de modalidad académica hacia lo agroambiental según lo indica el PRAE institucional., de igual manera el currículo debe elaborarse con los criterios de integralidad, pertinencia, interdisciplinaria y flexible y de esta manera se incentive a los estudiantes y docentes hacia el pensar, sentir y actuar.

Estrategias:

- Construir la fundamentación teórica y metodología del currículo
- La educación ambiental para el desarrollo sostenible debe transversalizar al currículo
- Formación en valores humanísticos y ciudadanos
- La proyección social ha de ser una estrategia integradora de todos los miembros de la comunidad.

Programas:

- Accesorias para el diseño curricular hacia una formación en desarrollo humano sostenible
- Revisión permanente de los contenidos y estructuras del plan de estudio

Actualización del talento humano que permita el ajuste a nuevas tendencias metodológicas acorde a las exigencias en el entorno local, nacional e internacional

- Vincular a los padres de familia y comunidad local a la institución a través de otras instituciones como la salud, ONG Escuela para adultos, escuela de padres
- Elaborar un plan de seguimiento y evaluación de los diferentes programas académicos

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Proyección Social.

Se ha dicho en el diagnóstico que esta comunidad presenta un gran número de situaciones que generan un estado de pobreza tales como la no satisfacción de necesidades básicas, la falta de programas que enriquezcan su cultura, sus costumbres, la exclusión social, desplazamiento, analfabetismo, la falta de oportunidades para emprender proyectos de vida, la disminución, contaminación y deterioro de los recursos naturales de que disponen, en fin todo lo relacionado con el desarrollo humano sostenible., lo cual ha de obligar a la institución al diseño de unas acciones que le permita convertir a la educación de la región en el motor para la inclusión social y desarrollo de proyectos de vida, por ello nos ha de orientar.

- El compromiso y apoyo permanente a la comunidad
- La búsqueda permanente del mejoramiento comunitario a través de la gestión de proyectos
- Responsabilidad social y ética que permitan retomar el liderazgo necesario para generar transformación
- El rescate de los valores culturales autóctonos como elemento integrador
- Educación para adultos y el acceso a las herramientas informáticas
- Establecer convenios con otras instituciones del estado u ONG para la formación en artes
- Incentivar a la comunidad al emprendimiento

Seguimiento a estudiantes

La filosofía la misión y los principios de la institución reconocen al estudiante como autor principal del proceso de enseñanza aprendizaje.

Políticas:

- Los miembros de la comunidad educativa han de privilegiar las relaciones con los estudiantes basados en el reconocimiento como persona que tiene unos derechos y unos deberes, que tiene deficiencias y fortalezas, con expectativas individuales y grupales.



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar

Esperanza y Sabiduría



- Ofrece una formación de calidad por cada miembro del profesorado y directivos, basándose en los principios filosóficos de la institución.
- La institución ha de privilegiar y entregar las herramientas necesarias para que el estudiante participe responsablemente en el mejoramiento institucional, local y regional.

Estrategias

- Construcción colectiva del manual de convivencia
- Mejorar las tasas de deserción y mortalidad escolar
- Efectuar el análisis de la situación socio económico de los estudiantes.

Política hacia el personal Docente

- Reconocimiento de sus derechos
- Fortalecimiento y reconocimiento de los aváncese y logros obtenidos con los estudiantes.
- Establecer planes de actualización pedagógica.

Política de la Media Educativa

- La planeación y gestión de los recursos institucionales, es vital para el desempeño óptimo de los docentes.
- Optimización de los recursos de que dispone la institución.

La Autoevaluación.

Esta es fundamental para lograr una educación de calidad ya que permite a la institución verificar la coherencia entre el diseño curricular y los planes de área que llevan los maestros, buscando además encontrar las posibles causas de rendimientos bajos en los estudiantes, para ello se debe revisar, la flexibilidad curricular, los ambientes de aprendizaje por competencias, así como las estrategias metodológicas contempladas en el modelo de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

Seguimiento a Egresado.

- Elaborar la base de datos de los egresados
- Conocer las perspectivas y prospectivas de los egresados
- Crear el comité de egresados para que sirvan de apoyo permanente al diseño de mejores acciones que vinculan al estudiante con la comunidad local y regional.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

- Realización de convenios interinstitucionales para la formación de los egresados.

Recreación y Deporte

Promover la recreación y el deporte para una buena salud física y mental.

Salud y Bienestar

Fomentar y promover hábitos y estilos de vida saludables.

Comunicación

Mejorar los canales de comunicación internas y externas con todos los miembros de la comunidad local y regional en aras de conseguir un buen ambiente de convivencia institucional.

Cultura.

Promover la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en proceso de formación hacia rescate de sus valores autóctonos y de identidad regional.

Análisis de la Situación Institucional

Fortalezas

- Horizonte institucional bien definido
- Estrategias pedagógicas establecidas con seguimiento
- Centros de interés: cultura con énfasis en música, danza, arte y deporte
- Articulación Senatic
- Proyecto de inclusión.
- Talento humano calificado y comprometido.

Debilidades

- ✓ Falta de infraestructura (Aula múltiple, salones de artes, aulas).
- ✓ Póliza de protección de bienes e Inmuebles.
- ✓ Accesibilidad en cuanto a infraestructura para personas con discapacidad motora y sensorial.
- ✓ Falta de personal de vigilancia y seguridad de portería.
- ✓ Poca articulación de planes y proyectos
- ✓ Escaso seguimiento a metas

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

- ✓ Poco uso de información endógena y exógena para la toma de decisiones.

Oportunidad

- ✓ Articular planes y proyectos
- ✓ Gestionar infraestructura (Aula múltiple, salones de artes, aulas).
- ✓ Adquirir póliza de protección de bienes e Inmuebles.
- ✓ Adecuar la accesibilidad para personas con discapacidad motora y sensorial.
- ✓ Gestionar el nombramiento de personal de vigilancia y seguridad de portería.
- ✓ Establecer un cronograma de seguimiento a metas
- ✓ Usar la información endógena y exógena para la toma de decisiones
- ✓ Mayor atención a los estudiantes neuro diversos.
- ✓ Alineamiento de metas con el direccionamiento estratégico

Amenazas

- ✓ Escaso tiempo para seguimiento
- ✓ Factores externos como la ola invernal y alteraciones del orden público
- ✓ Riesgo de que no todos trabajan en función de los logros institucional

Entorno político – legal: Somos una Institución Educativa con aprobación y regulación de la secretaria de educación del Municipio de Arenal, con cada uno de los decretos y leyes actuales que nos rigen como empresa del sector educativo, normas como el Decreto 1075, la Ley 1620, la Constitucional Nacional del año 1991, La Ley General de Educación de nuestro país del año 1994. Esto nos marca un derrotero de los servicios que podemos ofrecer en nivel pedagógico, formativo y académico.

Entorno tecnológico: En el momento se maneja 2 video beam, 2 dispositivo de sonido y contamos con una sala de informática se encuentra en un nivel medio y dotada con 30 computadores. Contamos con Internet (Mintic).

Entorno sociocultural: La IE. Ema Troncoso Rabelo, está ubicada en una estratificación socio económica 1, que conscientes de la necesidad de una educación integral, trabajan arduamente para darles a sus hijos educación. El Nivel Educativo de los padres de familia, un gran porcentaje (70%) son bachilleres, técnicos o tecnólogos, y un 30% son profesionales. También en el ámbito familiar, vemos un

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

porcentaje alto de familias disfuncionales, Padres de familia separados. Los lugares de procedencias de nuestros estudiantes son: de la cabecera Municipal, del corregimiento de Buenavista, San Rafael, Carnizala, las Plamas; veredas como Blancas Palomas, Casade Dios, San Gabriel, Las Garavitas, Peñones y Tequendama.

Objetivos Generales de la Educación Básica

- Proporcionar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educado para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar, y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Fomentar el interés y el desarrollo de la actitud hacia la práctica investigativa.
- Propiciar la formación social, ética y moral y demás valores del desarrollo humano.

Objetivos Específicos de la Educación Básica Primaria

- Formar en valores fundamentales para la convivencia.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en lengua materna.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples, de cálculo y procedimientos lógicos y solución de problemas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

- La comprensión básica del medio físico, social, cultural en el nivel correspondiente a la edad.
- La valoración y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física la recreación y el deporte.
- La formación para la participación y organización infantil y utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores cívicos, éticos y morales de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la constitución política.
- Adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Objetivo Específico de la Educación Básica Secundaria

- Desarrollo de la capacidad para entender textos y expresar correctamente mensajes complejos, oral y escrito en lengua castellana.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de la expresión literaria.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos de conjuntos de operaciones y relaciones y solución de problemas de la ciencia la tecnología y la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la conservación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplina, proceso y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física de su división y organización política del desarrollo económico de los países y manifestaciones culturales de los pueblos.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad la familiarización en los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valorización y respeto por los bienes artísticos y culturales.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valorización de la salud y los hábitos relacionados con ella
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de Información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- La educación física y la práctica de recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Objetivo Específicos de la Educación Media Académica

- La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educado.
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto del laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos naturales, económicos, políticos y sociales.
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ), del artículo 22 de la ley 115.

Objetivos Específicos de la Educación Media Técnica

- La capacidad básica inicial para el trabajo.
- La preparación para vincularse al sector productivo y las posibilidades de formación que este ofrece.
- La formación adecuada a los objetivos de la educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar

Esperanza y Sabiduría



Herramientas

Presenta herramientas como los protocolos de atención a cada una de las situaciones establecidas en la ley, de igual manera establece el reglamento para el servicio social obligatorio, así como también reglamenta la elección del personero estudiantil y del contralor, el manual de evaluación del estudiantado y algunos formatos de registro y remisión de situaciones tipo I, II y III

Pacto de Convivencia

Se asume la participación activa y decidida de todos los miembros de la comunidad educativa para la construcción consensuada para ofrecer ambientes adecuados para el aprendizaje tanto para estudiantes como para los docentes permitiendo relaciones armónicas dentro y fuera de la institución, en todo caso se busca “un pacto para ser feliz” (ver manual de convivencia social “UN PACTO PARA SER FELIZ”)

Evaluación de los recursos

- ✓ **Recursos humanos:** La Institución cuenta con un equipo humano calificado, cualificado y preparado para la ejecución de las acciones necesarias para la prestación de un servicio educativo de calidad, conformado por: 2 directivos, 1 administrativos, 1 auxiliar de servicios generales, 27 docentes; para el programa de PTA:2 docentes.
- ✓ **Recursos físicos:** Para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje la IE Ema Troncoso Rabelo cuenta con los siguientes ambientes: 16 aulas, 1 laboratorio de química y física, 1 sala de informática, 1 sala de maestros, 1 oficina Coordinación Académica, 1 oficina de secretaria y 1 oficina de Rectoría.
- ✓ **Recursos tecnológicos:** La IE. Ema Troncoso Rabelo cuenta, para la prestación del servicio educativo con las siguientes herramientas tecnológicas: Internet Mintic, 1 Línea de celular, 60 ventiladores, 2 videos beam, 3 televisor de 55, 2 cabinas de sonido móviles, 1 software académico, 1 software financiero y contable, 3 portátiles, 3 impresoras multifuncionales, 3 micrófonos, y 30 computadores completos

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Organización administrativa y evaluación de la gestión

Estructura y administración Institucional: La organización administrativa de la Institución educativa Ema Troncoso Rabelo, se establece desde los parámetros del gobierno escolar, quien siguiendo la legislación educativa vigente nombra en concordancia con el Consejo Directivo y los demás estamentos de participación establezca todos los parámetros para el cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la prestación del servicio educativo de calidad a los estudiantes matriculados y sus familias

Gestión Administrativa y Financiera.

Esta área o gestión da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

Apoyo a la Gestión Académica.

La Matrícula. Es el acto académico y administrativo por medio del cual se adquiere la calidad de estudiante.

MATRICULAS ORDINARIAS. Se realizarán durante el tiempo establecido por medio de la resolución departamental y de acuerdo al cronograma establecido para tal fin.

MATRICULAS EXTRAORDINARIAS. Se realizarán una vez inicien las clases y terminarán el último día del mes de marzo.

REINGRESO. Un estudiante que se retire del plantel en forma voluntaria y con la debida autorización del padre de familia o representante legal podrá ingresar nuevamente a la Institución; siempre y cuando haya continuado estudiando en otro plantel educativo y cumpla con lo contemplado anteriormente, o sea, con las notas y transferencia.

Proceso y Procedimientos de Matriculas.

El acto de matrícula se dará por concluido para todos los niveles y servicios, cuando se haya agotado la totalidad de los procedimientos administrativos y académicos a saber:

- ✓ Revisión por parte del rector o su delegado de los documentos exigidos en el artículo anterior.
- ✓ Suministro de la información requerida por la secretaría de la Institución. Firma de la Matrícula por parte del padre de familia o acudiente autorizado.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

La institución educativa se rige por la resolución departamental, donde se establece el calendario de prematriculas, cupos nuevos y matriculas.

Además, se rige por lo siguiente:

Una vez realizada la prematricula, según la fecha establecida, se procede a la matrícula de acuerdo a un cronograma preestablecido y dado a conocer a la comunidad educativa: para lo cual se debe cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo al nivel educativo y servicio que se presta acá.

Requisitos.

-  Fotocopia del Registro civil
-  Fotocopia de la Tarjeta de identidad (Mayores de siete años) 8
-  Fotocopia del carnet del seguro medico
-  Fotocopia del carnet de vacunación
-  Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los Padres
-  Fotocopia de la cédula de ciudadanía del acudiente
-  Fotocopia del recibo de pago de servicios públicos
-  Certificado de los años cursados anteriormente
-  Constancia de retiro del SIMAT- traslado de institución
-  Carpeta legajadora

NOTA. Si el estudiante es antiguo, se revisará la carpeta que se encuentra en el archivo de la institución educativa.

El estudiante que no cumpla con el procedimiento anterior para el proceso de matrícula; podrá ingresar a clase con la autorización escrita por parte del Rector de la Institución Educativa, quien establecerá un límite de tiempo para que cumpla con lo requerido (Compromiso escrito con el acudiente o Padre de familia).

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Finalizado este plazo, si el estudiante no ha cumplido con lo pactado, no podrá seguir asistiendo a clase, ya que se considera no matriculado en la institución.

El acto de la matricula se invalidará, cuando el estudiante, por intermedio del padre de familia o representante legal, presente documentos falsos, en especial los certificados de calificaciones o registro civil. Un estudiante procedente de otra institución, podrá ingresar por transferencia siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para el determinado nivel educativo y además deberá adjuntar la constancia de transferencia y las calificaciones de los periodos realizados en Institución de procedencia, las calificaciones pueden ser del periodo o periodos cursados o parciales del tiempo transcurrido antes del traslado.

Procesos y Procedimientos de Archivística. Actualmente la institución tiene organizado el archivo de correspondencia enviada a las diferentes dependencias del orden nacional, departamental, municipal y local; de igual forma se tiene organizado el archivo con la correspondencia que llega a la instrucción, también se lleva un registro de correspondencia diligenciada y recibida.

La instrucción cuenta con un archivo de toda la normalidad del orden nacional, departamental y municipal.

Boletines de Calificaciones.

-  **Nombre de la I.E.**
-  **Nombre del estudiante.**
-  **Año. Periodo. Curso.**
-  **Escala de desempeño.**
-  **Área.**
-  **Asignatura.**
-  **Nombre del docente del área/asignatura.**
-  **-Indicador del desempeño superior**
-  **Valoración.**
-  **-Fortalezas**
-  **-Recomendaciones.**
-  **Firma del docente director de curso.**
-  **Firma del rector.**



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar



Esperanza y Sabiduría

Administración de la Planta Física y de los Recursos.

-  Proyecto de mantenimiento de la planta física.
-  Plan de compras.
-  Proyecto de mantenimiento de equipos.
-  Programas de embellecimiento de la i. E.
-  Seguridad y protección.
-  Procedimiento para el uso de los espacios

Talento humano.

La Institución educativa cuenta con un selecto grupo de docentes, directivos docentes y auxiliares administrativos, lo mismo que un grupo de administrativos de servicios generales; los cuales contribuyen al desarrollo de nuestro Plantel Educativo.

PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DIRECTIVO, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

RECTOR.	1
COORDINADOR.	1
DOCENTES.	28
SECRETARIAS.	1
SEADORAS.	1
TOTAL.	32

En la plataforma Sifse, se puede evidenciar el presupuesto aprobado para la vigencia con sus anexos (PAAC y plan de adquisición)

El archivo de la institución en general reposa en el área administrativa. (registros de matrículas, libros de diplomas, de acta, contables y registros de notas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

Relación con otras organizaciones sociales: relaciones interinstitucionales

Con el fin de aunar esfuerzos para la formación integral de los estudiantes y de los demás miembros de la comunidad educativa, en nuestra institución se establecen relaciones, alianzas y convenios con otras instituciones y organizaciones, tanto para la participación de eventos como para la formación, control y ejecución de actividades.

Estas relaciones se establecen como redes que permiten el desarrollo de las acciones Institucionales en todos los ámbitos, siendo al tiempo fundamento para el cumplimiento y gestión de nuestro servicio educativo.

Las redes e Instituciones con las que se establecen relaciones, alianzas y control están clasificadas de la siguiente manera: Alcaldía Municipal, Hospital Manuela Pabuna Lobo, Parroquia San José de Arenal, Sena, OIT, Mintic y MEN.

Se establecen relaciones con jardines infantiles, escuelas y colegios de la zona con las que se garantiza la continuidad en el sistema educativo.

Articulación con expresiones culturales locales o regionales

La Institución Educativa Ema Troncoso Rabelo establece como prioridad la presencia de sus estudiantes en eventos que fomenten el desarrollo armónico e integral, para ellos promueve la participación en las siguientes actividades de expresión cultural: Escuelas de formación en liderazgo, Juegos del Sector educativo de IMDEAR, encuentro cultural de convivencia del Núcleo Educativo, formación de líderes democráticos e Inter cursos.

Programas para la educación y desarrollo humano

Programas para las madres y los padres de familia: Considerando que la ley 2025 del 2020 del Congreso de la República, establece los lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las instituciones de preescolar, básica y media del país, la IEETR determina la realización de cuatro escuelas familiares al año, una en cada período académico.

Las Escuelas familiares, se conciben como espacios de participación, no solamente para los padres y madres de familia, sino también para los cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes de la Institución

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

y buscan hacer un aporte significativo, brindando herramientas que les ayuden en la creación de pautas responsables de crianza, desarrollo de la autonomía, fomento del cuidado personal, promoción de estilos de vida saludables, Instrumentos adecuados de técnicas de estudio entre otras temáticas que potencialicen las prácticas de crianza y relaciones paterno filiales.

La Institución promueve la participación de los padres, madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes del colegio en actividades de formación ofrecidos por el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia, los profesores del PTA. y el Programa Mueve tu Cuerpo del departamento de educación física.

Servicio Social Obligatorio (SSO)

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994 dispuso: “Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.” Así mismo, el Artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 indica que

Proyecto Trabajo Social Estudiantil

Introducción

Todas las instituciones educativas en Colombia que ofrecen educación media es decir los grados de decimo y undécimo deben exigir la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, lo cual está estipulado en la ley 115 del 94 y su decreto reglamentario 1860; por tal razón la institución educativa Ema Troncoso Rabelo ha organizado este servicio a través de este proyecto buscando que el estudiantado se vincule activamente a la vida social y comunitaria, que desarrolle las competencias básicas y ciudadanas para vivir en sociedad, que ayuden a sus contextos a vivir en armonía con crecimientos organizacionales en la búsqueda incesante por una vida mejor.

Justificación

El servicio social estudiantil se justifica en la urgente necesidad de que el estudiantado forje competencias para la vida en comunidad, basados en que los aprendizajes han de ser para la vida y no para un momento, una nota; es imperioso que estos demuestren sus aprendizajes en la vida cotidiana, con su

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

actuar, su ejemplo, las formas de relacionarse con los demás y con su entorno social, cultural, ambiental y político; en todo caso nuestra institución se concibe como que promueve una formación humanista, la participación, el liderazgo estudiantil, la prevención, atención y promoción de los derechos humanos, así como constructores de una justicia social y ambiental; en esa dirección nuestro estudiantado ha de mostrar el compromiso por vivenciar estas prácticas para la vida en sociedad.

De igual manera se justifica en la obligación legal que tiene los y las estudiantes de los grados decimo y undécimo de cumplir como mínimo 80 horas de trabajo social estudiantil y máximo 160; esto previsto en las normas que rigen el servicio educativo en Colombia como la ley 115 del 94 decreto 1860, la resolución 4210 de 1996 y lo contemplado en nuestro proyecto educativo institucional

Objetivo General

Integrar al estudiante a la vida social y comunitaria de su entorno social, cultural y político a través acciones contempladas en los proyectos transversales de educación ambiental y estilos de vida saludables, así como también lo aprendido y aprehendido en las diferentes áreas del conocimiento

Objetivos Específicos

Socializar con estudiantes y padres del grado decimo y undécimo el proyecto de servicio social estudiantil

Facilitar el conocimiento de su entorno socio cultural, político y del ambiente a través de la realización de lecturas de contexto

Promover el liderazgo y la participación activa en acciones concretas para mitigar las problemáticas sociales, culturales, ambientales, políticas y de promoción de los derechos humanos en la institución y su contexto

Fortalecer el sentido de pertenencia y sentido social y comunitario

Organizar y entregar informes semanales de las actividades realizadas

Marco Legal

La prestación del servicio social obligatorio está enmarcada en su parte legal bajo las siguientes normas:

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY 115 DE 1994, concibe el servicio social estudiantil obligatorio como componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal y así construir un programa que contribuya a la construcción de su identidad

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

cultural, nacional y local, permitiendo el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

En el **artículo 30**, en el **numeral F**, dice que el fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

En el **artículo 97**, se establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

En el **artículo 204- Literal A**, establece que la educación ambiental es un elemento principal para la prestación del servicio social obligatorio, y el aprovechamiento del tiempo libre, teniendo en cuenta que “La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante utilización del tiempo libre de los educandos, y uno de los objetivos es enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad”.

DECTETO 1860 DE 1994, en su **artículo 39** dice que el servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social.

En el **artículo 59**, dice que los establecimientos educativos según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las actividades que tengan relación con proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.

RESOLUCIÓN 4210 DE 1996, establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio

En general nuestro proyecto educativo institucional (PEI), el sistema de evaluación de los aprendizajes de las y los estudiantes, el plan de mejoramiento institucional (PMI) contempla la obligatoriedad del servicio social estudiantil como requisito para la graduación como bachilleres académicos



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar



Esperanza y Sabiduría

Metodología

Se inicia con la socialización del proyecto social con estudiantes y comunidad educativa haciendo participe a los directores de grupo de los grados decimo y undécimo con el objeto de que se empoderen de la propuesta ya que serán los encargados de recoger los informes semanales y hacerlos llegar a la coordinación general, de igual manera estos harán acompañamiento permanente a sus respectivos grados

Se realizarán lecturas de contexto mediante la metodología de cartografía social y conversatorios

Los estudiantes entregan informes semanales de cada una de las actividades realizadas en formatos que se les entregaran para tal propósito

Líneas de Acción

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio hace parte del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa; es un espacio de formación en donde el estudiante del nivel de educación media, tiene la posibilidad de integrarse a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, como, la solidaridad, la participación, la dignidad, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y aprovechamiento del tiempo libre.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos específicos, los temas, actividades, procedimientos que estructuran y organizan la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, la Institución Educativa “Ema Troncoso Rabelo”, tiene en cuenta los siguientes criterios:

El Servicio Social Estudiantil debe permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de formación, con su desarrollo personal y social.

Los proyectos pedagógicos que hagan parte del Servicio Social Estudiantil deben ser integrales, continuos y constituir un medio para articular las acciones educativas con las expresiones culturales, satisfacción de necesidades de desarrollo comunitario y la integración de acciones adelantadas por otras organizaciones, en favor de la comunidad, favoreciendo la educación ambiental, la educación ciudadana, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas e intelectuales.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

La Institución Educativa brindará los soportes técnicos, pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los educandos para prestar el Servicio Social Estudiantil, en las condiciones y requerimientos determinados en cada uno de los proyectos pedagógicos definidos.

La Institución Educativa establecerá igualmente, mecanismos administrativos y pedagógicos para que los docentes de la Institución, puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los educandos, en el desarrollo de dichos proyectos.

Con base en los anteriores criterios, los estudiantes podrán prestar su servicio social estudiantil obligatorio, en cualquiera de las siguientes líneas de acción:

Líneas de Acción

LINEAS DE ACCION	DESCRIPCION	CERTIFICA
Proyecto de gestión ambiental, ornamental	Ornamentación, limpieza, embellecimiento, siembra de árboles, adecuación y mantenimiento de las zonas verdes de la planta física y sus alrededores y parques	Coordinador
Proyecto biblioteca y monitorias	Organización de la biblioteca, formación de círculos estudiantiles de lectores y acompañamiento en lectura a un niño o adolescente diariamente en horas de descanso Acompañamiento a niños y niñas de primaria y primera infancia en los procesos de lecto escritura (esta actividad se realizará en cualquiera de las instalaciones de las sedes o los llamados CDI en el municipio)	Coordinador
Recreación y tiempo libre	Acompañar con juegos tradicionales en horas de descanso a un grupo de niñas y niños Proyecto danzas, teatro, competencias deportivas	Coordinador
Realización de foros o conversatorios sobre cualquiera de las temáticas centrales	Organización de foros o conversatorios sobre el tema ambiental (cambio climático), o el tema convivencial (derechos humanos, derechos de la mujer y de los niños, niñas y adolescentes, educación sexual y reproductiva)	Coordinador
Proyecto de deporte	Prestar el servicio de utilería, organización y ejecución de eventos deportivos dentro y fuera de la institución	Coordinador
Proyecto decoración de salones y planta física	Colaboración en la decoración de la planta física y salones promoviendo la formación en valores, sociales culturales y ambientales	Coordinador
Formación para la ciudadanía	Talleres sobre derechos del niño, inclusión social, la mujer	Coordinador

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

	Jornadas de promoción de derechos con carteles Realización de murales, campañas de prevención y promoción del niño, adolescentes, la mujer y derechos sexuales y reproductivos de derechos	
Cultura y artes	Apoyo a niños y niñas en la formación musical y danza, folclor etc	
Promoción de la salud	Campañas de promoción en salud, charlas conversatorios, acompañamiento en los centros de salud de las sedes y en el hospital municipal	

Población Beneficiada

El proyecto beneficia directamente a los estudiantes del grado decimo y undécimo al prestar sus horas sociales en la institución y fortalecer competencias para la vida en sociedad, a estudiantes acompañados e involucrados en las distintas actividades e indirectamente a miembros de la comunidad educativa

Alcance

El proyecto busca en esencia que los y las estudiantes del grado decimo y undécimo fortalezcan sus competencias para estar en sociedad, que le permitan vincularse a la vida sociocultural mejorando ciertas condiciones de su contexto; de igual manera será requisito obligatorio para la obtención del título de bachiller después de haber cumplido con la intensidad horaria y superado los logros establecidos en el proyecto educativo institucional

Duración

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ciento veinte horas (120) y máximo de 160 horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10º y 11º de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio hace parte del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa; es un espacio de formación en donde el estudiantado del nivel de educación media, tiene la posibilidad de integrarse a la vida social y comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, como, la solidaridad, la participación, la dignidad, la protección, conservación y mejoramiento del

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

ambiente, la prevención y promoción de los derechos humanos y de los niños, niñas y adolescentes y el aprovechamiento del tiempo libre.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos específicos, los temas, actividades, procedimientos que estructuran y organizan la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, la Institución Educativa “Ema Troncoso Rabelo”, tiene en cuenta los siguientes criterios:

Reglamento del Servicio Social Estudiantil

De acuerdo a la normatividad legal y al proyecto educativo institucional PEI, el reglamento del servicio social estudiantil obligatorio facilitara la determinación de los objetivos, los temas, las actividades y los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del mismo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ❖ El servicio social lo prestaran los estudiantes que cursen los grados decimo y undécimo y se realizara en las instalaciones de la institución o fuera de la misma, previa aprobación de las directivas y la firma del compromiso de acudientes
- ❖ El servicio social obligatorio tendrá una duración mínima de 120 horas
- ❖ El estudiante del grado un décimo que no complete el plan de las 120 horas dentro del calendario académico, quedara excluido del informe y por ende pendiente de su grado como bachiller y obligado a reiniciar en su totalidad un nuevo plan de trabajo
- ❖ El estudiante que curse decimo grado y por culminación del año lectivo no haya completado el plan de trabajo y renueve matricula en la institución podrá continuarlo el año siguiente en la misma actividad hasta completar las 120 horas
- ❖ Cuando el estudiante abandone sin causa justificada el plan de trabajo, las horas realizadas no se le tendrán en cuenta y estará obligado a reiniciar de nuevo la actividad
- ❖ La institución educativa en cabeza del rector y el coordinador general serán los encargados del direccionamiento general del proceso; como la actividad está catalogada como proyecto institucional, los docentes que acompañarán serán los directores de grupo
- ❖ El coordinador del proyecto del servicio social estudiantil informara a los padres o acudientes sobre las líneas de acción en las que se puede desarrollar el servicio social estudiantil
- ❖ Al inicio de cada año, los estudiantes tendrán un proceso de inducción por parte del coordinador en las que recibirán capacitación, orientación, instrucción, conocimiento de la parte legal del servicio social obligatorio y su respectivo reglamento.



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO

Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002
Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003
DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728
Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar



Esperanza y Sabiduría

- ❖ Los estudiantes para iniciar el trabajo se presentarán al docente coordinador del proyecto con una carpeta que contendrá los siguientes documentos:
 1. Documento de compromiso firmado por el padre de familia o acudiente
 2. Registro de actividades semanales firmadas por el director de grupo
 3. Reglamento del servicio social estudiantil
- ❖ Las actividades a desarrollar serán netamente de tipo formativo pedagógico en colaboración académica, organizacional y disciplinaria dentro y fuera de la institución educativa tales como: la promoción y la preservación de la salud, la educación ambiental, la formación para la ciudadanía, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas y prácticas intelectuales.
- ❖ El servicio atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre identificadas en la comunidad del área de influencia de la institución.
- ❖ Cada estudiante presentara informe semanal de las actividades realizadas firmada por el director de grupo
- ❖ Cada tres meses los estudiantes rendirán un informe detallado con imágenes o videos de las acciones realizadas para medir su impacto en la institución y la comunidad
- ❖ Al finalizar el año lectivo el docente coordinador presentara a rectoría un informe por grados con el nombre del estudiante, la actividad desarrollada y el número total de horas cumplidas; este informe para efectos de:

Certificar el proceso, bien sea para tramites de graduación o certificación de constancia cuando el estudiante se retire de la institución

Para efectos de una correcta ejecución del servicio los estudiantes deben cumplir con los siguientes aspectos:

1. La presentación personal y convivencia será de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia de la institución
2. Presentar las excusas justificadas cuando el estudiante deba ausentarse de las actividades
3. Al tercer llamado de atención por incumplimiento al reglamento del servicio social obligatorio por parte del docente coordinador del proyecto, se registrará anotación con llamado de acudiente para su respectivo informe y prevención.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar <i>Esperanza y Sabiduría</i>	
---	--	---

4. El uso de celulares o cámaras será estrictamente para evidenciar actividades netamente relacionadas con el proyecto
5. El estudiante siempre deberá dar ejemplo de buena disciplina, respeto y manejo adecuado del vocabulario

NOTA: existen algunas actividades complementarias al servicio social estudiantil tales como:

- Realizar seguimiento a egresados
- Control en la entrada y salida de estudiantes de la institución
- Apoyo en actividades esporádicas al rector

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	RECURSOS
Socialización con estudiantes	Febrero 13	Coordinador	Materiales y técnicos
Recepción de carpetas	Febrero del 17 al 21	Coordinador	Humanos
Devolución de carpetas con los formatos y requisitos	Febrero del 24 al 26	Coordinador	Humanos y materiales
Asignación de actividades en los diferentes espacios de la institución y de la comunidad	Marzo 6	Coordinador	Humanos
Inicio de actividades	Marzo 3	Estudiantes del grado decimo y undécimo	Humanos Materiales Y financieros
Seguimiento: informes trimestrales con videos e imágenes y redacción de lo realizado ante el consejo directivo y consejo de padres	Mayo 5 Septiembre 5	Estudiantes de los grados decimo y undécimo	Humanos y materiales
Valoración y evaluación del impacto del proyecto	Noviembre 28	Coordinador Director de grupo Estudiantes y padres de familia	Humanos Materiales Técnicos

NOTA: la intensidad para el grado decimo será inferior a la del grado undécimo, ya que los estudiantes de decimo pueden continuar al año siguiente

Escuela de Familia

Principios de Convivencia Donde los Padres son Eje Fundamental de la Formación Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes – Escuela de Padres

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

En la institución educativa Ema Troncoso Rabelo, se adopta la Ley 2025 de Julio de 2020 *“por medio de la cual se establece lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones”*

La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas. Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con la norma, en su artículo 5: ***“Las Instituciones educativas en asocio con el Consejo Directivo, en función del principio de autonomía que las cubre, definirán y diseñarán la propuesta de estructura de las escuelas para padres y madres y cuidadores: objetivos, contenidos, metodologías y periodicidad en la cual se desarrollarán las actividades, orientadas a fortalecer las capacidades de padres y madres y cuidadores, para el acompañamiento cercano afectivo y efectivo en la formación de los niños, niñas y adolescentes para aprobación y compromiso de la dirección de las Instituciones Educativas.***

Los contenidos del programa se soportarán entre otros aspectos en la caracterización de los estudiantes padres y madres y cuidadores, sus necesidades e intereses, el PEI, los principios y valores de la comunidad, así como características del curso de vida de los estudiantes y los objetivos de cada uno de los niveles educativos incluirá como mínimo los siguientes aspectos:

- Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos.
- Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR INSTITUCION EMA TRONCOSO RABELO Aprobación oficial. Ordenanza N° 20 de 29/11/2002 Resolución de Aprobación de Estudios N° 354 de 5 Diciembre de 2003 DANE: 213473001580 – NIT: 806012277 – 9 CODIGO ICFES - 086728 Corregimiento de Buenavista - Municipio de Arenal Sur de Bolívar	
	<i>Esperanza y Sabiduría</i>	

- d. Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- e. Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo.
- f. Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar.
- g. Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral.
- h. Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar.
- i. Instrumentos adecuados de técnicas de estudio.
- i. Rutas de atención, promoción y prevención definidos en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- j. Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.

Parágrafo # 1: Periodicidad

Las reuniones de Escuela de Padres se llevarán a cabo de manera periódica de la siguiente manera:

1. Reunión al inicio del año escolar liderada por el equipo directivo de la institución.
2. Reuniones lideradas por los docentes directores de grupo al finalizar el primer, segundo y tercer periodo académico.
3. Talleres de formación a padres de familia, liderados por los docentes orientadores y equipo de calidad educativa institucional, cada mes.

Parágrafo # 2: Obligatoriedad

Dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa y su efectiva participación aparecerá en el informe académico de cada uno de los periodos del año escolar.